INTRODUCCIÓN

En el campo laboral y de las profesiones se ha generado una nueva división del trabajo que, en los ámbitos nacionales, desemboca en la integración de alianzas y cadenas productivas donde la empresa con mejor capital humano y desarrollo concentra su esfuerzo en actividades de creación, innovación y actualización para obtener mayor valor agregado en sus productos, subordinando las tareas repetitivas y rutinarias a la menor capacidad o incorporando procesos automatizados. Por eso, cada día pierden terreno los empleos asociados al sector productivo y crecen los empleos relacionados con los servicios (Murray: 1994).

El trabajo profesional, en consecuencia, se ha modificado profundamente en los últimos años. Conforme los nuevos conocimientos revolucionan radicalmente la capacidad humana para transformar su realidad y comprender su naturaleza, el desempeño profesional evoluciona en dos frentes. Por una parte, cada día aparecen demandas de dominio de nuevos conocimientos trans-disciplinarios, algunos altamente especializados y basados en tecnologías sofisticadas, que borran las fronteras entre las profesiones tradicionales y dan lugar a nuevas necesidades de actualización y formación acelerada para la reconversión profesional (Confederación: 1996).

Por la otra, el desempeño profesional muestra una tendencia preocupante para las naciones con menores niveles de desarrollo que se manifiesta en dos vertientes que habrán de enfrentarse. La primera se relaciona con el perfil profesional global para aquellos con sólida formación, creatividad, habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios y alta capacidad de innovación. La segunda, relacionada con el perfil profesional local para los que tienen poca capacidad innovadora y emprendedora, que no logran dominar las nuevas habilidades demandadas y con formación poco flexible (Doré: 1991).

La manera de enfrentar con éxito ese aparente destino de los países en desventaja, de constituirse en proveedores profesionales de segunda en el mercado ocupacional global, debe hacerse a través de dos vías. Primero, asumiendo el reto de formar profesionistas con visión y perspectiva frente a la potsmodernidad y lo que ella significa. Segundo, mediante el reconocimiento pleno de nuestras realidades en los ámbitos nacional, regional y local; esto es, de nuestras fortalezas y debilidades, logros y pendientes para que se intensifiquen los |esfuerzos de formación integral, orientada a la solución de problemas concretos. Se ha dicho que la educación debe formar para pensar globalmente y actuar localmente (ídem).

La experiencia de los países con mayor desarrollo humano y el surgimiento de la Sociedad del Conocimiento confieren a la educación, particularmente a la de nivel superior, un papel de la máxima importancia para elevar la calidad de la vida y la capacidad de inserción equitativa de las naciones y los individuos en la nueva cultura y realidad del mundo globalizado (ANUIES: 2000).

El reconocimiento de que la fortaleza de un país reside en la ecuación de todos sus habitantes y no sólo en la calidad formativa de algunos sectores, ha llevado a la incorporación de nuevas perspectivas sobre el papel de las universidades en la distribución social del saber. La universidad debe abandonar su concepción centrada exclusivamente en la oferta de carreras a estudiantes escolarizados y en la investigación endogámica, abriéndose a la sociedad, para asegurar que el conocimiento y los saberes que en ella se generan y desarrollan estén al alcance de toda la población sin restringirlos a programas profesionalizantes ni a grupos de edad acotados.

1. FUNDAMENTACIÓN

En los albores del siglo XXI, es más evidente que la concepción de una formación profesional unívoca resulta incongruente e insuficiente en un mercado laboral y de servicios profesionales regido por principios y necesidades muy distintas a las vigentes hace apenas una década. La diversificación y la creciente complejidad de las tareas que debe realizar un profesionista para resolver los problemas que se le presentan en su ámbito de acción tienen tantos componentes de innovación tecnológica y de interdisciplinariedad que han producido una pérdida gradual de la exclusividad laboral que solían mantener las carreras tradicionales frente a los actuales campos y demandas de ejercicio profesional.

Se ha llegado a la conclusión de que, para enfrentar adecuadamente las demandas del mercado del trabajo, la educación universitaria debe tener un fuerte componente de formación general en ciencias y conocimientos básicos, acompañada de una sólida capacitación para el autoaprendizaje y el desarrollo de nuevas habilidades y, por la otra, lo que es cada vez más relevante para el mercado laboral: que, independientemente de la carrera de origen, el profesionista demuestre poseer las competencias y las actitudes necesarias para desempeñarse exitosamente en un medio competitivo y en constante transformación. Como consecuencia de lo anterior, los cursos y actividades de formación continua toman mayor importancia, pero asociados a esquemas en los que están abiertos a todo aquel que trabaja o presta servicios profesionales y técnicos, para llevar acabo la actualización que le exige la evolución de su trabajo o la reconversión profesional para incorporarse a otra actividad.

La transformación del trabajo y el empleo pide que las universidades redefinan el perfil de sus egresados, incorporando en la función docente los elementos necesarios para desarrollar en todos los estudiantes, aparte de los conocimientos

y destrezas propias de su carrera, un conjunto de habilidades básicas para el desempeño profesional en el mundo moderno. De ellas, basta mencionar las siguientes, que constituyen lo que se ha dado en llamar la nueva alfabetización para el trabajo: uso eficiente de herramientas, técnicas, sistemas de cómputo y telecomunicaciones; dominio de por lo menos dos idiomas; capacidad de trabajo en equipo y de liderazgo de grupos; motivación y efectividad en el logro de metas; inclinación al estudio, la actualización y la formación constante; capacidad para detectar problemas y proponer y emprender soluciones adecuadas; conocimiento del contexto, de la relevancia socio-económica y del impacto de su trabajo; capacidad para comunicar claramente las ideas y planteamientos de manera oral y escrita; y, por tanto, una sólida formación humanista basada en valores sociales y en una amplia cultura general.

En años recientes pueden identificarse una progresiva incorporación de la metodología de la planeación estratégica en la gestión interna de las IES; una mayor intervención del trabajo de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), que han contribuido a un mejor conocimiento de la situación de los programas académicos de las instituciones de educación superior (IES); los procesos de acreditación de los programas académicos y dependencias recién iniciados a cargo de asociaciones no gubernamentales especializadas; la existencia de los exámenes nacionales de ingreso a la educación media superior y de ingreso y egreso de la educación superior que aplica el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL); la reactivación de las comisiones estatales para la Planeación de la educación Superior (COEPES) en las entidades federativas y los acuerdos interinstitucionales para la orientación del ingreso a educación media superior y superior a nivel local, entre otros.

1.1 Demográfica

A fin de fundamentar este proyecto se hace necesario una revisión del aspecto demográfico de nuestro Estado, como un fenómeno que impactará la necesidad de crecimiento en cuanto a oferta y cobertura educativa pues igual que en otras instituciones el principal problema a que se enfrentan es la masificación en la matrícula y la falta de opciones que de a los jóvenes una oportunidad de una realización profesional en el futuro.

TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN POR MUNICIPIO DEL ESTADO DE DURANGO

NÚMERO IDENTIFICADOR	MUNICIPIO	PORCENTAJE
1	Tamazula	2.2
2	Durango	1.8
3	Lerdo	1.8
4	Otáez	1.7
5	Gómez Palacio	1.6
6	Mezquital	1.5
7	Pueblo Nuevo	1.4
8	Vicente Guerrero	0.5
9	Santiago Papasquiaro	0.3
10	Guadalupe Victoria	-0.1
11	Peñón Blanco	-0.5
12	Súchil	-0.5
13	Canelas	-0.6
14	Cuencamé	-0.6
15	San Dimas	-0.6

16	Nombre de Dios	-0.9
17	Poanas	-0.9
18	Guanaceví	-1.0
19	Canatlán	-1.1
20	Mapimí	-1.2
21	Panuco de Coronado	-1.2
22	Nazas	-1.3
23	Rodeo	-1.3
24	Santa Clara	-1.3
25	Tepehuanes	-1.4
26	Nuevo Ideal	-1.4
27	San Juan del Río	-1.6
28	General Simón Bolívar	-1.8
29	San Juan de Guadalupe	-1.8
30	Hidalgo	-1.9
31	El Oro	-1.9
32	Topia	-1.9
33	Coneto de Comonfort	-2.0
34	San Luís del Cordero	-2.1
35	Ocampo	-2.6
35	Ocampo	-2.6
36	San Bernardo	-3.0
37	Tlahualilo	-3.1
38	Indé	-3.4
39	San Pedro del Gallo	-3.4
	Durango	**0.7**

La evolución de la tasa de crecimiento por municipio se muestra en el siguiente gráfico:

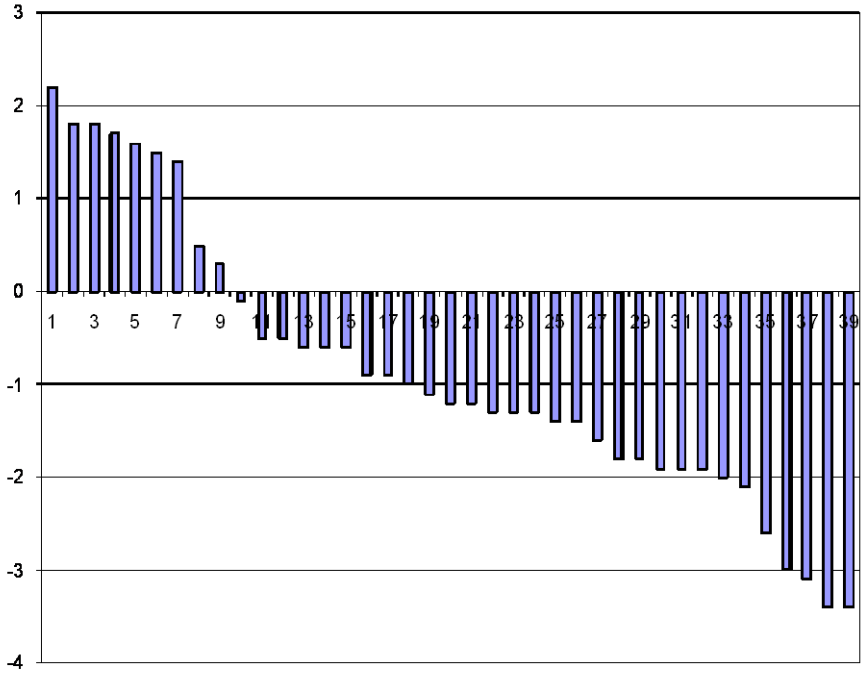

Es importante destacar que el 60.55 % de la población se concentra en tres localidades: Durango, Gómez Palacio y Lerdo y el 33,92% restante se distribuye en el resto de municipios.

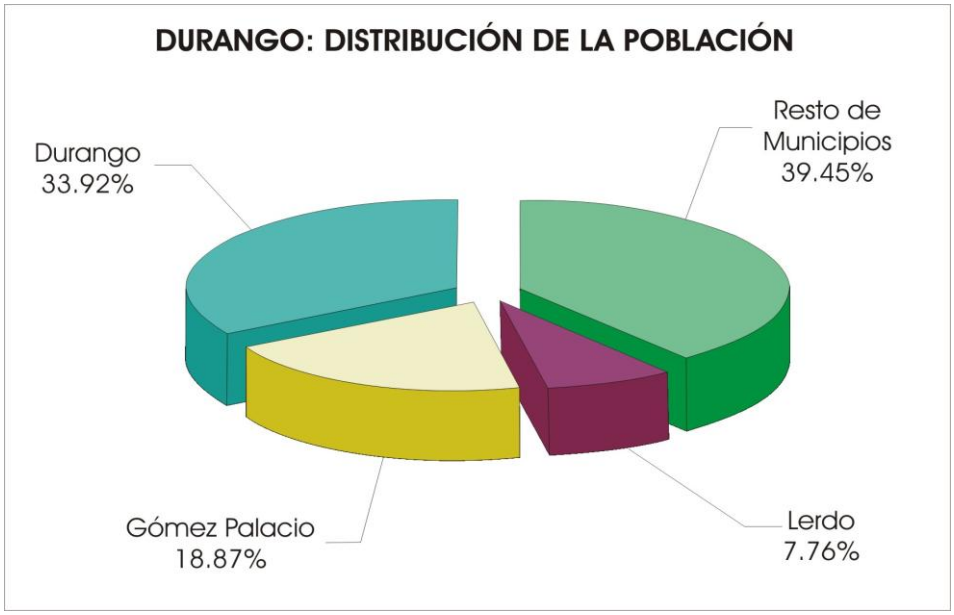

El Estado de Durango comprende un total de 6,258 localidades repartidas en 39 municipios, de estas localidades 5,152 son de menos de 100 habitantes y las 1,106 restantes son de más de 100 habitantes.

La tendencia del crecimiento poblacional de Durango, con valores negativos en la mayoría de sus municipios, sumado a que el 82.3% de las localidades están formadas por menos de 100 habitantes, marca dos tendencias: la primera, a definir políticas orientadas al desarrollo rural y agropecuario; y la segunda, a crear las condiciones para que los municipios pequeños crezcan interactuando entre ellos, con una política enfocada al desarrollo de proyectos productivos.

CONCENTRACIÓN-DISPERCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Fuente: INEGI

	Población Total	Porcentaje	Localidades	Porcentaje
	1 448 661 hab.	100 %	6258	100%
- (menos) de 100 hab/localidad	91318 hab.	6.3%	5152 (- de 100 hab.)	82.3%
+ (más) de 100 hab/localidad	1 357 343 hab.	93.7%	1106 (+ de 100 hab.)	17.4%

El comportamiento del las tasas de crecimiento de nuestro estado, nos proporcionan elementos que nos permiten justificar la necesidad de crecimiento en lo se refiere a la matrícula de esta facultad, misma que sigue manteniendo muy altos niveles de aceptación.

1.2 Social

La Universidad Juárez Del Estado de Durango, asume el reto de formar profesionistas con visión y perspectiva frente a la postmodernidad, mediante el reconocimiento pleno de nuestras realidades en los ámbitos nacional, regional y local; esto es, de nuestras fortalezas y debilidades, logros y pendientes para que se intensifiquen los esfuerzos de formación integral, orientada a la solución de problemas concretos.

En nuestra realidad cotidiana el contar con la carrera de Licenciado en Derecho, nos permitió por muchos años, acceder a ámbitos tan diversos como: la abogacía, la judicatura, la docencia, la investigación, y la política, es decir, hablamos de una carrera polivalente llevada al extremo, cuando se ocupa de quehaceres como: escribir sobre diversos tópicos, convertir a un abogado en comunicólogo, profesor y aún en asesor y activista político.

Sin embargo, La transformación del trabajo y las condiciones del empleo piden que las universidades se aboquen a la creación de nuevas carreras, redefinan el perfil de sus egresados, incorporando en la función docente los elementos necesarios para desarrollar en todos los estudiantes, aparte de los conocimientos y destrezas propias de su carrera, un conjunto de habilidades básicas para el desempeño profesional en el mundo moderno. De ellas, basta mencionar las siguientes las cuales constituyen, lo que se ha dado en llamar la nueva alfabetización para el trabajo: uso eficiente de herramientas, técnicas, sistemas de cómputo y telecomunicaciones; dominio de dos idiomas; capacidad de trabajo en equipo y de liderazgo de grupos; motivación y efectividad en el logro de metas; inclinación al estudio, la actualización y la formación constante; capacidad para detectar problemas y proponer y emprender soluciones adecuadas; conocimiento del contexto, de la relevancia socio-económica y del impacto de su trabajo; capacidad para comunicar claramente las ideas y planteamientos de manera oral y escrita; y, por tanto, una sólida formación humanista basada en valores sociales y en una amplia cultura general.

El Estado de Durango se caracteriza por los múltiples giros económicos inexplorados con que cuenta, por lo que el desempeño de la profesión de Licenciado en Derecho debe ir avocado a una preparación integral en donde capacidad y competencia estén vinculadas al mundo de la ciencia política, al

profesional capaz de transferir el conocimiento a una realidad basada en las necesidades de una sociedad que anhela vivir la democracia y requieren de un profesional que conozca de los cambios que ha introducido la globalización, que conozca de procesos e instituciones políticas, que investigue los procesos trasnacionales, que aplique métodos estadísticos para el procesamiento y análisis de información, posea conocimientos acerca de la historia mundial y de los procesos políticos, sociales y culturales que han dado forma al actual sistema político mexicano, y en fin que de cuenta del fenómeno político actual, así como el aprovechamiento del aprendizaje interdisciplinario para lograr la integración de nuestro entorno a la nueva dinámica internacional y nacional que se requiere para lograr el desarrollo. Además, el profesional del Derecho debe ser capaz de fomentar la justicia, el desarrollo sustentable, el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, la cooperación entre estados y naciones, en donde se cumplan el respeto mutuo, la democracia y los valores culturales, y paralelamente, pugnar por el intercambio académico internacional, así como el domino de idiomas extranjeros, tener sensibilidad para convivir con otras culturas o costumbres diferentes, y hacer frente a lo no previsto.

En definitiva, en esta nueva manera de ver el mundo, los valores y principios de la llamada sociedad industrial son substituidos por otro contexto mundial, en el que la riqueza y potencial de liderazgo de las naciones se basan en su capacidad para contar con la mayor cantidad de ciudadanos con mejor educación y destreza en la generación, búsqueda, selección y aprovechamiento de información para resolver problemas y generar nuevos conocimientos y tecnologías, dando lugar a la denominada Sociedad del Conocimiento(UNESCO:2000).

1.3 Económica

Las unificaciones económicas: MERCOSUR, UNIÓN EUROPEA, TRATADO DE LIBRE COMERCIO, CUENCA DEL PACÍFICO, entre otras, son variables que incide en la formación de las profesiones. Esto hace que los nuevos profesionales adquieran competencias exigibles en el nuevo mundo laboral que va del Taylorismo al automatismo y redesismo industrial. Ahora es necesaria la búsqueda de nuevas fuentes de formación, en la cual los nuevos profesionistas tienen que acoplarse a las necesidades del mercado.

La actualización de el programa de la Licenciatura en Derecho, es en nuestro medio, una necesidad inaplazable, como consecuencia de la condiciones que privan en el mercado de trabajo en donde son hoy por hoy más importantes el desarrollo de competencias que la enseñanza enciclopédica tradicional, la redefinición de los perfiles, la sensibilización respecto al medio ambiente, la justicia, la democracia y la libertad. Sólo así tenderemos a reconsiderar el estado de bienestar desde los derechos fundamentales. Con la clara finalidad de ofertar un mejor ejercicio profesional con visón humanitaria y progresista.

Con base en el estudio realizado acerca de número de habitantes en la capital y en la totalidad del estado, según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, presentados en el Anuario Estadístico del Estado de Durango, 2007, es:

	Número de Habitantes en el año 2 000	Número de Habitantes en el año 2 007	Crecimiento (%)	Media crecimiento (%)
Estado	1 448 620	1 509 117	4,01	
Capital	491 426	526 659	6,69	5,35

Además, es importante mencionar que de acuerdo con la misma fuente las actividades económicas del estado, por su orden de importancia y lo que esto representa dentro de su Producto Interno Bruto, nos proporciona un indicador en relación a las potencialidades de las diversas actividades económicas que se desarrollan en nuestra entidad federativa, y que nos sirven como punto de partida, para compararnos con experiencias de situaciones similares y así darnos una idea de la magnitud del mercado accesible.

	%
Servicios comunales, sociales y personales	23,2
Comercio, restaurantes y hoteles	18
Industria manufacturera	17,7
Agropecuaria, silvicultura y pesca	14
Servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias	10,2
Transporte, almacenaje y comunicaciones	8,7
Construcción	4,6
Minería	2,4
Electricidad, agua y gas	1,2

La población económicamente activa es del orden del 34% de la población total, lo que da un valor de 521 168 personas activas.

Que se reparten:

Sector	%
Primario	20

Secundario	27	[redacted]
Terciario	53	

Esto nos da una idea rectora de que el sector terciario requiere de este tipo de profesionales para prestar sus servicios de manera privada, como se explicó con anterioridad. Sobre todo su campo de acción se concentra en los servicios comunales, sociales, personales, financieros y de comunicaciones acorde con el perfil profesional, el cual es bastante amplio.

En base a lo anterior, podemos afirmar que la reestructuración de la Licenciatura en Derecho, a fin al Modelo Educativo de la UJED contará con la aceptación de la sociedad duranguense en virtud, de que esta sería una oferta educativa más en la universidad pública que vendría a satisfacer la necesidad de la profesionalización de esta rama del conocimiento humano.

1.4 Filosófica

La concepción del Derecho que se requiere enseñar, debe reconocer las principales corrientes filosóficas de la materia jurídica, las cuales vienen a confluir en tres orientaciones principales, que son: a) La formalista o Positivista Ortodoxa; b) La crítico-realista y, c) la deliberativa y democrática.

a) La concepción Formalista o Positivista Ortodoxa.- Esta corriente filosófica considera al Derecho como un conjunto de normas generales emanadas de los órganos del Estado y tendientes a regular la conducta externa del hombre en sociedad. En esta corriente la enseñanza se centra en una concepción normativa del derecho, en una consideración puramente analítica de las conductas reguladas por los órganos del Estado y demás sujetos de actuación dentro de los procesos

normativos, es lo que se denomina la Exégesis, es decir el estudio de la ley considerada como un todo.

De esta corriente positivista se desprende un tipo de enseñanza jurídica específica, que desde el punto de vista metodológico con una posición a-valorativa y descriptiva, en donde los estudiantes deben conocer y saber explicar el contenido del ordenamiento jurídico y reproducirlo con la mayor claridad posible. El diseño del plan de estudios se basa en el diseño del sistema jurídico, las evaluaciones en base al memorismo del estudiante, con preguntas sobre diversos temas, es puramente teórico.

b) Concepción Critico-realista.- Opera en el plano político en el sentido de valores y actitudes de izquierda, compartidos con el aspecto de activismo en disputas políticas cotidianas, el aspecto socio-cultural en donde se comparte la herencia de los movimientos sociales de los sesenta. Otro aspecto es que identifica la validez con la justicia, la existencia de la norma exige la obediencia jurídica y moral.

El estudiante se perfila en el tipo conservador es el positivismo ideológico, el abogado es corporativista, suministrando la mano de obra inexperta y dócil que requieren los grandes despachos, se va incapacitando al estudiante para el conocimiento de otras áreas, política, historia, filosofía y para el ejercicio de prácticas alternativas.

Desde el punto de vista metodológico, el razonamiento jurídico dejaría de concebirse como un razonamiento autónomo ya que incorporaría en su argumentación el nivel teórico-valorativo.

c) Concepción Deliberativa y Democrática.- Es un proceso mediante el cual se preserva, transmite y recrea una cultura común, conocimientos y creencias, ideales y normas, así como destrezas, tal proceso se justifica desde este modelo, desde el punto de vista del ejercicio de la autonomía personal y el fortalecimiento de la dignidad humana y el trato igualitario de los individuos, para un proceso de crear una sociedad democrática, con la responsabilidad, tolerancia y solidaridad. El bien genérico es la libertad de realizar cualquier conducta que no perjudique a terceros, un aspecto muy importante es el reconocimiento del libre desarrollo de la personalidad.

Desde el punto de vista metodológico, la enseñanza del derecho debe entrenar en la forma particular de deliberar atendiendo a cuestiones básicas de justificación racional, validez moral y balance entre las exigencias de la moral ideal y los límites de la democracia real.

Tomado en consideración los aspectos principales de las concepciones filosóficas relativas a la enseñanza del Derecho, consideramos que para una eficiente preparación del futuro jurista, se deben combinar los aspectos positivos de las tres concepciones anteriores, pues un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia jurídica, implica facilitar al educando los elementos que le permitan obtener un amplio criterio en el campo del Derecho, y el enfoque filosófico limitado a una sola corriente, llevaría el riesgo de limitar el conocimiento jurídico del alumno, lo que iría en contra de nuestra pretensión, de formar profesionistas con un amplio conocimiento del Derecho.

Estimamos que nuestra Facultad, debe brindar a los alumnos, las diferentes opciones del pensamiento iusfilosófico, que les facilite la adquisición de un criterio ideológico en el terreno de la filosofía, mismo que les proporcione conocimientos

apropiados para desempeñarse en los diferentes ámbitos que inciden en la profesión jurídica, por lo que para el aprendizaje del Derecho en nuestra facultad, se debe ofrecer un pluralismo epistemológico.

1.5 Teórico-Disciplinaria

En nuestra Facultad de Derecho hemos identificado necesidades surgidas de la realidad concreta; más específicamente, de las evaluaciones diagnósticas institucionales (PIFI, PDI y seguimiento de egresados) llevadas a cabo con la finalidad de prever las acciones pertinentes a transformar nuestro entorno educativo. Dichas necesidades: administrativas, profesionales, académicas, laborales, curriculares, etc., nos dan la pauta para gestionar de manera acertada los cambios sustanciales al interior de nuestra institución.

Todo conocimiento jurídico ha de estar sustentado necesariamente en modelos que le den una orientación axiológica, con lo cual se quiere decir que ningún conocimiento es neutro; por el contrario, todo saber posee cargas positivas o negativas: políticas, sociales, económicas, ideológicas, etc., según las cuales nos van a procurar un puente de conexión entre la teoría y la práctica, cuya consecuencia inmediata sea la renovación constantemente del saber.

En este proceder la vía que sirve de sustento al conocimiento generado y desarrollado en nuestra área jurídica es: el pluralismo epistemológico, entendido como la comunión de las diversas fuentes del saber, cuya finalidad es construir un objeto de conocimiento lo más acercado a la realidad posible, que desemboca indiscutiblemente en un prisma de: creación, integración, investigación y enseñanza del derecho; pero sin perder de vista que la Ciencia del Derecho se construye, en principio, a partir de la interpretación de las ideas, o lo que es lo

mismo, del cálculo de las ideas que tratan de dar vida a abstracciones conceptuales, y que sólo se nutre complementariamente de los hechos para conectar la realidad jurídica con la realidad social.

Esto no obstante, y a manera de referente, ha de ser enriquecido conjuntamente con otras posturas que conciban nuestro objeto de conocimiento desde su percepción (realidad concreta), hasta su metodología (como llegar a conocer esa realidad), a fin de construir un objeto de saber con idea y sentido jurídico. Claro, sin olvidar que los actores de la educación son el último reducto de dichas concepciones epistémicos y que a la postre ellos son quienes con un sentido crítico, reflexivo y humano darán vida jurídica donde no la hay.

El modelo educativo que rige en nuestro plan de estudio y programas es un sistema integral: axiológico, significa que incluye valores en su base conceptual se manejan de manera transversal apoyando el desempeño docente y profesional de los académicos y trasmitiendo valores y actitudes a los estudiantes, para un desarrollo profesional ético y responsable; de conocimientos o epistemológico que proporcionan el soporte fundamental a la formación disciplinaria y profesional de los educandos, finalmente es un modelo innovador porque promueve las características básicas para insertarse a los nuevos retos profesionales desarrollando habilidades y destrezas que les permitan ser creativos, flexibles y competitivos con la idea de formar estudiantes que accedan a una mejor calidad de vida.

1.6 Demanda Real y Potencial

Es importante mencionar que actualmente, y como producto del aumento poblacional en el país y en particular, en nuestra Entidad Federativa, la demanda de ingreso de esta Facultad se ha incrementado considerablemente ya que de las

solicitudes que se reciben, sólo se puede atender aproximadamente al 20%. Lo anterior se desprende de la experiencia que semestre a semestre se vive en este centro de estudios y en los datos que nos proporciona el INEGI.

Ciclo educativo	Escuelas	Alumnos (miles)	Maestros
Nacional			
Educación básica [a]	214 394	24 980	1 107 418
Educación media superior [b]	12 841	3 659	255 929
Educación superior [c]	5 116	2 447	259 884
Capacitación para el trabajo	5 621	1 189	35 564
Entidad			
Educación básica [a]	4 799	375	19 160
Educación media superior [b]	199	60	4 275
Educación superior [c]	94	31	3 460
Capacitación para el trabajo	36	21	264

[a] Comprende preescolar, primaria y secundaria.
[b] Comprende profesional técnica y bachillerato.
[c] Comprende normal, licenciatura y posgrado. Cifras preliminares
FUENTE: PR. *Sexto Informe de Gobierno, 2006. Anexo Estadístico.* México, D.F., 2006

Es importante mencionar que, a pesar de que otras universidades privadas ofertan la carrera de Licenciado en Derecho, en el Estado, nuestra Facultad va a la saga en la preferencia de quienes desean cursar dicha carrera en función de que su Programa Educativo se encuentra ubicado dentro de los estándares de calidad y además, cuenta con una planta de maestros comprometidos con el quehacer educativo.

1.7 Mercado Laboral

El licenciado en derecho es el profesional formado cultural, científica y éticamente dentro del campo de estudio de la ciencia jurídica, con el fin de servir útilmente a la sociedad, ya que sus conocimientos disciplinarios se relacionan con otras ciencias de su misma especie como sociología, economía historia, política, etc. Lo que permite la integración y diversificación de conocimientos interdisciplinarios que lo auxilian en el desempeño profesional.

1.7.1 Objeto de Trabajo del Profesional

La licenciatura tiene por objeto formar al licenciado en derecho como profesional, con los conocimientos, habilidades necesarias para comprender y evaluar el campo y la problemática inherente al Derecho, con una sólida conciencia de su responsabilidad y compromiso social para el logro de los fines así como principios de esta disciplina, entre ellos, la justicia, la equidad, el bien común y la paz social.

1.7.2 Funciones Profesionales

El objeto del presente Plan de Estudios está orientado a formar un profesional capaz de desempeñarse como litigante, asesor, funcionario, docente, en los diferentes niveles de la judicatura e investigador. En virtud de que propiamente todas las esferas de la actividad social se ven inmersas en el orden jurídico vigente y la gestión directa o indirecta del derecho, el campo del trabajo del profesionista de esta disciplina es muy amplio, es decir, el ámbito laboral del Licenciado en Derecho no se circunscribe a instituciones u organismos estatales o gubernamentales, si no que abarca también a la iniciativa privada en sus diversos sectores, tanto en el comercio como en la industria y los servicios. Es un hecho fehaciente que toda la institución particular y empresa en general requieren los servicios de un conocedor del campo jurídico, como asesor o directivo, por lo que se puede desempeñar de manera independiente por cuenta propia o asociado con colegas de la misma profesión o de otras; o bien, puede desempeñar sus actividades como directivo, asesor y/o trabajador de una empresa pública o privada.

- Como litigante en el ejercicio libre de la profesión, se desempeña abogando por otras personas en el foro, ya que la finalidad que persigue el derecho es la aplicación de la justicia. tanto en el ámbito federal, estatal como en el

municipal. Con estas funciones coadyuvan a solucionar los conflictos judiciales y extrajudiciales que se generan en la sociedad mexicana y en el ámbito internacional.

- Como asesor y gestor tiene la importante función de ayudar a comprender los aspectos fundamentales del derecho en diferentes áreas y su aplicación, ya que deberá estudiar, interpretar y aplicar la Constitución General de la República y las leyes que de ella emanan, según sea el caso. Así como, ayudar en los procesos sociales, políticos y culturales dirigidos y orientados al aspecto jurídico, coadyuvando con la paz social para pugnar por la defensa de los intereses de la mayoría, partiendo del análisis de la realidad actual, y del conocimiento del derecho positivo pasado y presente.
- Como funcionario tendrá que desarrollar actividades en el cumplimiento de su encargo en la administración pública o privada y aplicar y controlar la juridicidad en dependencias y entidades del Estado y los particulares.
- En el ámbito judicial y de la justicia administrativa, en los diferentes tribunales que para el efecto se han establecido.
- También, participa como sujeto activo en la defensa, promoción y enseñanza de los derechos humanos.
- En la docencia tiene la importante función de desempeñarse en el proceso enseñanza-aprendizaje en espacios públicos y privados, en nivel medio, medio superior, superior y posgrado. También en otras funciones de coordinación y/o dirección. Ya que su labor a partir de la transmisión y retroalimentación del conjunto de conocimientos, valores y experiencias que le

sirven para colaborar en la formación de los estudiantes y futuros profesionistas que la sociedad espera.

- Como investigador participa en actividades para el desarrollo del amplio campo de la ciencia jurídica, pues sus conocimientos, teóricos, metodológicos y técnicos le preparan para comparar, concluir, proponer e innovar en instituciones y centros de investigación jurídica, política y social.

1.8 Jurídica

Para que una institución de educación superior pueda desarrollarse en armonía y legitimidad debe reconocer dentro de su quehacer las disposiciones normativas o legales que le dan sustento en los diferentes niveles y órdenes, en tal sentido, el origen de nuestra Facultad tiene su soporte en los antecedentes de creación de la Universidad Juárez del Estado de Durango, Modelo Educativo 2006, en la Ley Orgánica y en el Reglamento General de la propia Universidad, en los respectivos reglamentos internos, de todos y cada uno de los integrantes de la DES, en el Plan General de Desarrollo Institucional 1998-2004 de la Universidad Juárez del Estado de Durango, así como en el Plan de Desarrollo de la FADER, mismos que determinan en el ámbito institucional:

1. Decreto 101 aprobado por el Congreso del Estado de Durango. En él se estableció la corporación pública denominada Universidad Juárez del Estado de Durango, con personalidad jurídica y patrimonio propio, aprobado el 21 de marzo de 1957 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 24 del mismo mes y año.
2. Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Siendo Gobernador del Estado de Durango el Lic. Francisco González de la Vega se crea la Ley Orgánica de la Universidad Juárez del Estado de Durango. El

Decreto número 361, dado en el Palacio del Poder Ejecutivo el día 30 de abril de 1962.

3. Reglamento General de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Aprobado en sesión extraordinaria verificada el 4 de diciembre de 1962, el Reglamento General de la Universidad Juárez del Estado de Durango establece en sus artículos 1 al 29 y 69 al 85 los lineamientos que rigen la estructura elemental de la UJED.
4. Reglamento Interno de la Facultad de Derecho. Por acuerdo de la H. Junta Directiva Universitaria en sesión del día 4 de noviembre de 1985 es aprobado el proyecto de currícula de materias de la Especialidad de Derecho Laboral, pasando de Escuela de Derecho a Facultad de Derecho.
5. Reglamento del Instituto de Investigaciones Jurídicas. En sesiones de la H. Junta Directiva que comenzaron el 7 de mayo de 1986 y concluyeron el 25 de junio del mismo año, fue analizado y aprobado el Reglamento del Instituto de Investigaciones Jurídicas, mismo que lo califica como una dependencia de la Universidad Juárez del Estado de Durango que tiene como propósito fundamental, la investigación para generar y difundir conocimientos en el campo del Derecho.
6. Plan de Desarrollo Institucional 2005-2010. En este documento encontramos la planeación que realiza la Universidad Juárez del Estado de Durango en los niveles educativos que imparte, prestando especial relevancia el Nivel Superior y la Investigación como parte fundamental de su desarrollo, en virtud de constituir dos de sus tareas sustantivas.
7. Programa de Desarrollo Institucional de la DES: FADER – IIJ 2002-2006. Contiene un primer esfuerzo de cumplimiento con la tarea institucional de planeación, de previsión y de decisiones anticipadas para construir un

compromiso común: la formación de profesionales del derecho y el continuo avance de la ciencia jurídica.

8. Programa de Desarrollo Institucional de la DES: FADER – IIJ 2006-2012. Contiene un esfuerzo de cumplimiento con la tarea institucional de planeación, de previsión y de decisiones anticipadas para construir un compromiso común: la formación de profesionales del derecho y el continuo avance de la ciencia jurídica.
9. En el Ámbito Estatal, jurídicamente la existencia de las dependencias universitarias y su capacidad de planeación de fundamenta en:
10. La Constitución Política del Estado de Durango.
11. El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010.
12. La Ley Estatal de Educación.
13. El acuerdo estatal para la regulación de la Oferta educativa en el Estado, emitido por la COEPES en el 2003.
14. La Ley Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado.
15. La Ley para el ejercicio de las profesiones del Estado de Durango.

A Nivel Nacional el fundamento jurídico esta contemplado en los ordenamientos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006
4. Ley General de Educación.
5. Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
6. Ley de Planeación de la Educación Superior.
7. Ley Reglamentaria del Art. 50 Constitucional. Relativo al Ejercicio Profesional.
8. Acuerdo 279 del Diario Oficial de la Federación. Referente al desarrollo de los planes de estudio, tipo, duración, créditos y revalidación, etc.

1.9 Institucional

Misión. Ofrecer una educación de calidad que permita formar profesionales del Derecho, apoyada en un sistema orientado al aprendizaje competitivo, caracterizado por una vertiente científica y doctrinaria, capaz de desarrollar en su comunidad académica las actitudes, habilidades y destrezas profesionales asociadas a valores practicables, sustentados en ideas claras de justicia, legalidad, libertad y democracia que promuevan la dignidad personal con responsabilidad social e institucional, así contribuir al desarrollo de la investigación en la ciencia del Derecho, que permita mejorar el conocimiento práctico de la profesión y la comprensión de los problemas en la sociedad del conocimiento, a través de esquemas flexibles y creativos de difusión y de acciones de extensión, articulación y vinculación social.

Visión. Transformar la DES (Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Facultad de Trabajo Social y los Institutos de Investigaciones Jurídicas, Históricas y Sociales de la UJED), para consolidarse como la institución de educación superior de excelencia en el Estado de Durango a través de programas académicos y de investigación innovadores, competitivos y flexibles acordes con el contexto social donde se desarrolla.

Por lo que hace a la flexibilidad de programas educativos, orientar su desarrollo hacia la implementación de modelos departamentales que faciliten el tránsito de los educandos de una institución a otra de la misma área del conocimiento.

La competitividad de los programas deberá encaminarse a incluir como requisito indispensable, los modelos teórico-prácticos de los programas de Derecho, orientados a lograr la práctica profesional en los sectores público, privado y social,

a través de convenios que posibiliten el intercambio, planes y programas flexibles, abiertos, innovadores, permanentes, con el entorno nacional e internacional.

Consolidar la formación de cuerpos académicos con un perfil deseable en un proceso de actualización permanente, que permita desempeñar con calidad las funciones docentes y de investigación, para contribuir a mejorar la transmisión del conocimiento a los alumnos y el avance de la ciencia jurídica.

Actualizar el marco normativo de las unidades académicas que integran la DES para coordinar correctamente los objetivos que la misma persigue.

Principios y valores. La Dependencia de Educación Superior: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Facultad de Trabajo Social y los Institutos de Investigaciones Jurídicas, Históricas y Sociales de la Universidad Juárez del Estado de Durango, declaran que:

Primero.- Regirán en el desempeño de las funciones académicas y de investigación los principios de libertad de cátedra, libertad de investigación y el respecto absoluto a la libre manifestación del pensamiento, a la conservación del medio ambiente, a la equidad de género y a los derechos humanos.

Segundo.- Declara como valores esenciales, la justicia y la dignidad personal, social e institucional y como derechos inalienables de su comunidad académica, la libertad y la democracia.

Código de Ética

El Derecho es un deber ser, es decir determina la manera no como el mundo y la realidad “son”, sino como “deben ser”, es la profesión que estudia a fondo las normas y las formas de su cumplimiento, las sanciones que trae aparejadas el incumplimiento de las mismas, en si, la ética de los actores comunes de los

hombres, esta especialmente tipificada en la conducta del hombre profesional del Derecho. La ética profesional se hace visible desde conductas elementales en el tratamiento con los clientes y entre los colegas, en la actuación jurisdiccional, en las relaciones de autoridades, e inunda el ámbito privado cuando las mismas, se relacionan con determinados delitos penales, es decir, cuando el comportamiento de los profesionales no se adecua a las conductas esperadas.

Así se manifiesta que desde el momento en que los estudiantes han concluido su formación y al momento de obtener su grado, se les trasmite un mensaje que habrá de regir su vida profesional en lo sucesivo como se muestra a continuación, presentándose varias versiones para ejercer profesionalmente.

a) Decálogo del Abogado

Prometo que orientaré mi vida profesional hacia el imperio de la justicia, en decoro del derecho y para beneficio de la comunidad, procurando cumplir con los mandamientos que para el abogado formuló el maestro uruguayo Eduardo J. Couture, adoptados por nuestra Escuela y que dice:

- **Estudiaré.-** El Derecho se transforma constantemente. Si no sigo sus pasos, seré cada día un poco menos abogado.
- **Pensaré.-** El Derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.
- **Trabajaré.-** La abogacía es una ardua fatiga puesta al servicio de la justicia.
- **Lucharé.-** Mi deber es luchar por el Derecho, pero el día que encuentre en conflicto el Derecho con la justicia, lucharé por la justicia.
- **Seré Leal.-** Leal para con mi cliente, al que no deberé abandonar hasta que comprenda que es indigno de mí. Leal para con el adversario, aún cuando el sea desleal conmigo. Leal para con el Juez, que ignora los hechos y debe

confiar en lo que yo le diga; y que, en cuanto al Derecho, alguna que otra vez, debe confiar en el que yo le invoco.

- **Toleraré.-** Toleraré la verdad ajena en la misma medida en que quiero que sea tolerada la mía.
- **Tendré Paciencia.-** El tiempo se venga de las cosas que se hacen si su colaboración.
- **Tendré Fe.-** Tendré Fe en el Derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana, en la justicia, como destino normal del Derecho; en la paz, como substitutivo bondadoso de la justicia; y sobre todo tendré fe en la libertad, sin la cual no hay Derecho, ni justicia, ni paz.
- **Olvidaré.-** La abogacía es una lucha de pasiones. Si cada batalla fuese cargando mi alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para mí. Concluido el combate, olvidaré tan pronto mi victoria como mi derrota.
- **Amaré mi profesión.-** Trataré de considerar la abogacía de tal manera que el día en que mi hijo me pida consejo sobre su destino, consideraré un honor proponerle que se haga abogado.

O bien como propone el Dr. en Derecho Ángel Ismael Mejorado Oláguez

b). Decálogo del Profesionista

1. Ama a tu profesión como al más preciado de los dones. La profesión que recibes de la sociedad es un instrumento de solidaridad para con los demás y no un medio para oprimir a tus semejantes o enriquecerte.
2. Actualízate constantemente. La actividad profesional es una responsabilidad social que requiere el mayor de tus esfuerzos y buena fé.
3. Cumple con tus deberes. Sé responsable de los compromisos que tu actuación profesional conlleva, buscando siempre que los resultados redunden

en un avance de la sociedad en que vives y en especial, procura que en tu caso, la abundancia espiritual rebase a la material.

4. Respeta a los demás como a ti mismo. En el ejercicio de la actividad, establece como postulados fundamentales, la dignidad en tu persona y la observancia de los principios éticos, en la medida del respeto que debes a tu profesión y a los demás.
5. Se honesto. Quién acude en busca de tu auxilio, muchas veces pone en tus manos, su vida, su patrimonio, su honra y su libertad, razón suficiente para que no lo engañes con falsas promesas, es preferible que reconozcas tus limitaciones o tu situación personal al respecto.
6. Promueve la seriedad en tu profesión. Establece que tu desempeño tiene como base de actuación el conocimiento científico de tu profesión y los valores que la sociedad promueve para la superación del individuo, por lo que es ajeno a las prácticas sin fundamento, que tan solo degradan al ser humano y lo empujan al abismo de los vicios y la ignorancia.
7. Se justo. Evita cometer errores irreparables e injusticias y promueve que, cuando menos, seas ajeno a la violación de los derechos fundamentales del ser humano, así como la que agrede a otros seres que sin ser humanos, comparten la vida con nosotros.
8. Cumple una labor social. Dedica una parte de tu tiempo y conocimiento profesional al servicio de los que menos tienen, como una forma de retribuir a la sociedad, los valores y formación que has recibido.
9. Dignifica tu profesión. Los profesionales, como todos los demás, deben ser humanitarios, probos y dignos en su conducta pública y privada, por eso, procura que actuar personal y desempeño profesional sea un ejemplo para los demás, particularmente para las nuevas generaciones que ocuparán tú lugar.

10. Entrégate a tu profesión y sirve a tus semejantes. En todo caso, esfuérzate porque al termino de tu vida profesional, pesen más las satisfacciones que los descalabros, que tus afanes hayan significado la felicidad de tus semejantes y el buen nombre de tus descendientes, al calificar

1.10 Pedagógica

Este apartado comprende: la adaptación del educando, teorías sobre el aprendizaje, contenidos y su temporalidad, coherencia vertical y horizontal y flexibilidad.

Adaptación del Educando

La adaptación del educando al entorno educativo es una de las variables fundamentales en cualquier proceso de inicio y transición del proceso enseñanza-aprendizaje. En este sentido, la visionaria reestructuración del “Plan de Estudio de Derecho”, nos ha conducido a asumir varios mecanismos de actuación tendientes a la sensibilización de los educandos a cursar la licenciatura, por lo que, primeramente se procurará generar las condiciones de selección necesarias para que, quienes opten por ésta carrera, sean aquellas personas que cuenten con una clara definición vocacional.

En segundo lugar y una vez que el alumno se encuentra formando parte de la comunidad de derecho, se le pondrá en contacto con su tutor para que junto con él se ponga al tanto de la normatividad y demás procedimientos que le permitan un tránsito exitoso por la licenciatura.

Teorías sobre el Aprendizaje (Constructivismo)

En la actualidad hablar de un sólo paradigma teórico educativo es impensable. Más bien, se habla de un pluralismo educativo. Desde esta perspectiva, queremos

decir que en la formación académica del profesional del Derecho deben pernear todas y cada una de las posibilidades de aprendizaje posible, siempre y cuando se potencíen los atributos de aprendizaje en el alumno, es decir, se prioricen las teorías del aprendizaje sobre las de la enseñanza, esto de acuerdo con el nuevo modelo educativo establecido al interior de nuestra universidad.

Entonces constructivismo en el sentido descrito será entendido como una forma en la cual el educando transforma su conocimiento a través del contacto con el medio ambiente. Constructivismo significa además, de acuerdo con el nuevo modelo educativo de la universidad, una nueva visión de autoformación, ya no desde un aprendizaje memorístico, sino reflexivo y crítico, que tenga la certidumbre de generar conocimientos propios, es decir, un conocimiento que se genere a partir de la enseñanza activa, en el que el alumno es el centro del proceso y el maestro un facilitador que coadyuva con él, llevándolo a ser independiente en la gestión del conocimiento, responsable, libre, crítico, creativo y capaz de vivir en sociedad.

Aprendizaje Significativo

Tomando en cuenta lo anterior, diremos que la cuestión es tender hacia un aprendizaje significativo desde una visión constructivista del aprendizaje, donde el alumnado, a partir de cómo organice y enlace el conocimiento, tenga la posibilidad de desarrollar sus herramientas cognitivas, actitudinales, de destrezas, emocionales, donde el profesor sea un facilitador del mismo.

La significatividad del constructivismo inicia desde el momento en que el profesor es el guía del alumno en la búsqueda, selección, discriminación y aplicación de la

sociedad de la información y del conocimiento. Tener conocimientos anteriores y vincularlos a los posteriores es aprender significativamente. Que no se trate ya de conocimientos arbitrarios, memorísticos y enciclopédicos, más bien de conocimientos de frontera que rayen en despertar un espíritu crítico y de autoconocimiento del propio alumnado.

Resta decir que instituciones nacientes o desarrolladas como la tutoría, el servicio social, las prácticas profesionales, actividades culturales, deportivas, etc., vienen a entronizar la teoría constructivista del aprendizaje en sus dos vertientes individual y colectiva, al amparo de sus dos máximos representantes Piaget y Vigostky.

Rol del Profesor

Es muy diferente del rol usual de profesor. Más que ser un experto de contenido que ofrece información, es un facilitador, responsable de guiar a los estudiantes a identificar los temas clave en cada caso y encontrar formas de aprender esas áreas con suficiente amplitud y profundidad.

Es un educador que conduce las tareas de un equipo para que éste pueda cumplir exitosamente con los objetivos de un programa de enseñanza.

- Debe cumplir determinadas funciones y es responsable ante el programa por el cumplimiento satisfactorio de ellas. Estas responsabilidades requieren habilidades relevantes para los principios y práctica de la enseñanza activa, la dinámica del grupo, la evaluación del aprendizaje del estudiante, el uso de recursos de aprendizaje y habilidades de administración.
- El profesor no es sólo un observador pasivo sino que debe dirigir el proceso de aprendizaje para asegurar que el equipo no pierda el enfoque en el tema y realice elecciones razonables en los puntos clave por estudiar.

- El profesor también tienen considerable influencia en lo que se aprende al seleccionando los objetivos operacionales problemas en primer lugar y creando guías del tutor y objetivos específicos para cada fase del currículum.

Rol del Alumno

Se pretende que el alumno se desarrolle en forma integral buscando promover las siguientes características en una educación que basada en la persona contemple como mínimo lo siguiente:

- Promover el autoaprendizaje y la capacidad de investigación buscando un aprendizaje activo en la generación de su conocimiento.
- Un alumno que desarrolle el orden interno de la persona mediante una disciplina apoyada en el ejercicio virtuoso y en la elección adecuada de los valores.
- Un saber que se puede adquirir de diversas maneras (educación a distancia, uso de nuevas tecnologías, además del contexto escolar).
- El trabajo docente no consiste en la transmisión de información ni siquiera de conocimientos, sino problematizar para situar al aprendiz en un contexto y pueda estimular procesos de solución creativa.
- Búsqueda incesante del desarrollo total de la personalidad del joven con respeto de su autonomía.

Estrategia Educativa

La estrategia central de la educación ha de buscar la producción de conocimiento a partir de diversas formas de abordar el aprendizaje, mismas que se proponen a continuación:

- **Aprendizaje Basado en Problemas.** En esta estrategia el alumno es quien se encamina a buscar el aprendizaje que considera relevante y pertinente para la solución de un problema que se le plantea, este tipo de aprendizaje estimula el trabajo en equipo, permite que se realicen tareas sistemáticamente, desarrollando la inteligencia analítica y práctica del alumno.
- **Aprendizaje Colaborativo.** Se desarrolla mediante un proceso sistemático y gradual en el que cada miembro, y el equipo en su totalidad se sienten mutuamente comprometidos con el aprendizaje de los demás, generando una interdependencia positiva que no implica competencia o rivalidad.
- **Aprendizaje Basado en Proyectos.** En este tipo de aprendizaje se presenta la oportunidad de múltiples interacciones que brindan oportunidades de seguimiento académico e intervención. Un proyecto de alcance apropiado sería lo suficientemente complejo que, de manera obligada involucraría capacidades intelectuales para concluirlo, la función del maestro es diseñar, ser interlocutor, guía, explicador y evaluador del proyecto de acuerdo al momento y necesidad del alumno y del mismo plan de trabajo.
- **Análisis y Discusión de Casos.** Bajo este modelo se permite la descripción de situaciones reales de la práctica profesional, se reconocen las relaciones complejas entre diferentes elementos, se refuerzan los conocimientos previos al tener que aplicarlos, se aprende a unir información pertinente al problema y se analizan situaciones en forma crítica y fundamental.
- **Aprendizaje-Servicio.** Que el alumno retribuya a la sociedad su formación a través de la resolución de un problema social.

- **Aprendizaje Actitudinal y Desarrollo Ético Laicista.** Una fundamentación ética basada en lo racional con pretensiones de universalidad ligada a los derechos humanos universales independientes de confesión alguna, profundamente tolerante a la diversidad de credo y culturas buscando salvarse de los riesgos del relativismo mediante una dosis elevada de argumentación sólida. La metodología ha de basarse en por lo menos en las siguientes formas de argumentación ética: argumentación analítica, dialógica, hermenéutica y prudencial. Utilizando herramientas didácticas como análisis de casos, exposición de dilemas, etc., además de un contexto académico éticamente influenciado.

Tecnología Multimedia

Agregamos también los recursos tecnológicos con que se cuenta para impartir un aprendizaje constructivo y significativo, utilizando como vehículo de formación la tecnología multimedia. Tenemos que aprovechar estos recursos cuando el tiempo sea restringido en la formación de nuestros alumnos, o en todo caso, como estrategias alternativas de aprendizaje interactivo, en cuanto los ambientes de aprendizaje potencien otras formas motivadoras de aprender.

Contamos con la plataforma tecnológica, en la cual los alumnos se registran con su contraseña como usuario del servicio. Aquí la cuestión es diseñar materiales que interesen sobremanera al alumnado. En el fondo, la unidad funcional de los ambientes de aprendizaje es que sean atractivos e interactivos a los usuarios y encuentren la utilidad de tener otro recurso más de aprendizaje, no un a forma de aminorar el trabajo.

2. INFRAESTRUCTURA

2.1 Física

El capital fijo y el capital humano vienen a constituir elementos indisolubles en la creación y ofertación de la nueva carrera, tratando de dar respuesta a las necesidades laborales que marcarán el perfil profesional de los futuros egresados.

Para lograr las anteriores pretensiones educativas contamos con: 33 aulas equipadas con persianas, cortinas, pantallas, roteadores de Internet, la mayoría con T.V. y mesas de trabajo tipo trapecio, Talleres (2), con equipo multimedia, sala audiovisual, sala de exámenes profesionales, sala interactiva y de usos múltiples, biblioteca, cafetería, 20 cubículos para PTC, un centro de cómputo y servicio de sanitarios estratégicos en los 7 edificios que constituyen nuestra infraestructura en la Facultad, y en los cuales podemos encontrar asimismo las oficinas administrativas que albergan la Dirección, Secretarías Académicas y Administrativa, Tutorías, Seguimiento de Egresados, Servicio Social Universitario y de Pasantes, Vinculación, Departamento de Servicios Escolares y Bufete Jurídico. Todo esto nos permite ofertar una licenciatura de calidad a nuestros alumnos y la sociedad civil en general.

2.2 Recursos Humanos

En cuanto al capital humano contamos con 39 profesores de tiempo completo, de una planta de 140 en total de los cuales, 9 tienen especialidad, 12 maestría y 12 doctorado, de los profesores de HSM, aproximadamente el 40% posee estudios de postgrado sin contar aún con el grado.

Quienes integran la administración de acuerdo con el organigrama de la FADER tenemos: Director, Secretarios Académico y Administrativo, Consejo técnico consultivo, Jefe de la División de Estudios de Postgrado, Secretario Académico y

Apoyo Administrativo, once Coordinaciones y demás colaboradores administrativos que permiten el eficiente desempeño de las funciones sustantivas.

Organigrama

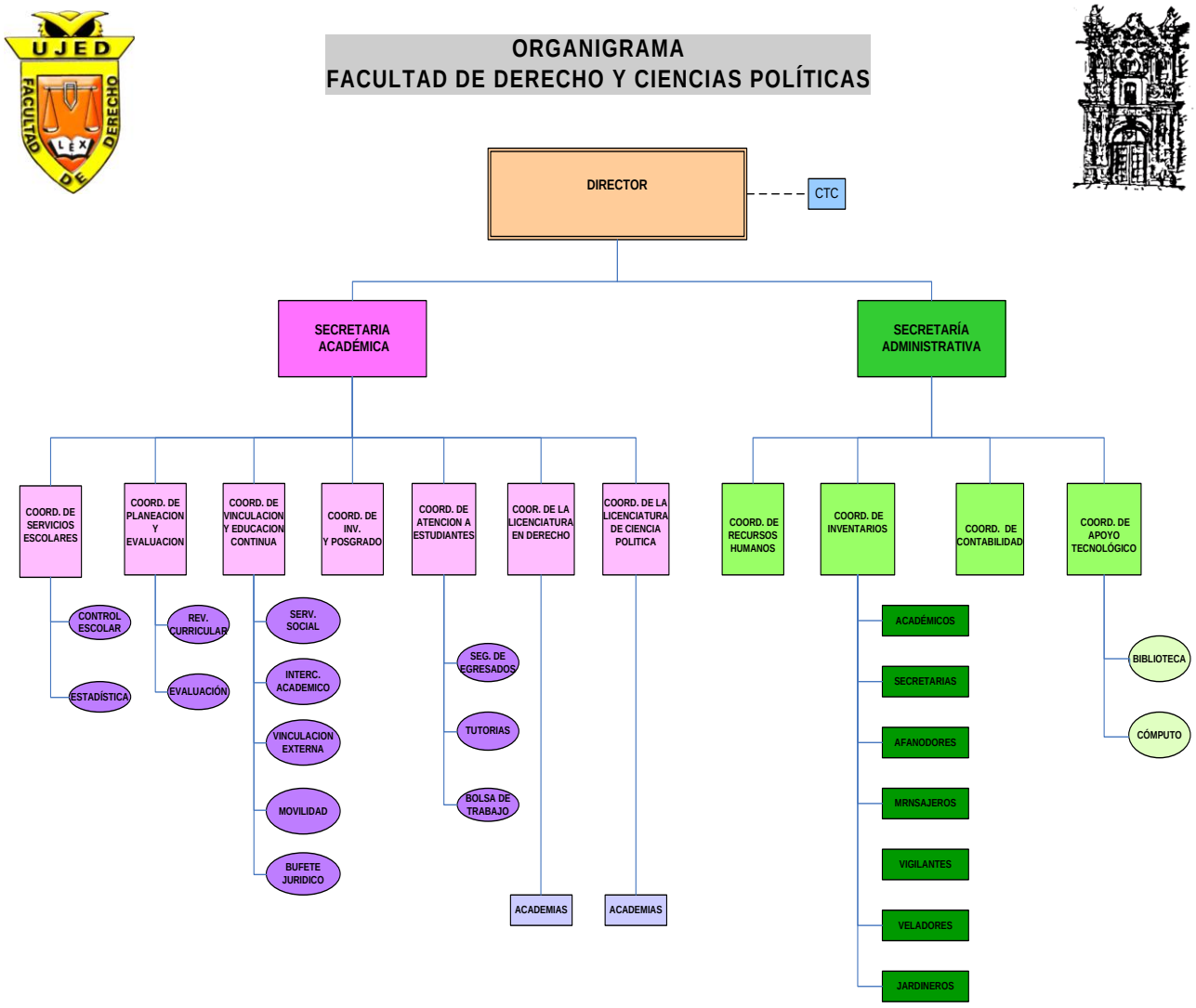

3. PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

3.1 Perfil de Ingreso y Requisitos

Para ingresar a la Licenciatura en Derecho el aspirante deberá reunir las siguientes características:

- Los conocimientos básicos que le proporciona el nivel medio superior
- Las aptitudes cognoscitivas básicas que le permitan una adecuada asimilación y aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas
- Interés por el bienestar de la comunidad a la cual pertenece
- Sentido de justicia, responsabilidad y ética profesional
- Poseer una cultura general
- Conocimientos indispensables de redacción y dominio de la lengua española escrita y oral
- Capacidad de síntesis, análisis, dialéctica y mayéutica
- Poseer, un amplio respeto hacia si mismo y los demás
- Gusto por las relaciones humanas
- Poseer vocación sólida y definida, por la carrera

a) Requisitos de Ingreso

- Los que indique la normatividad interna e institucional
- Valorar su nivel de conocimiento (diagnóstico y de ubicación), manejo del idioma inglés con los mínimos requeridos de 300 puntos del examen TOEFEL
- Así como averiguar su nivel de conocimientos y habilidades computacionales.
- Se le aplicará una entrevista por miembros de la academia o departamento
- Del mismo modo se someterán a un examen psicopedagógico.

3.2 Perfil de Egreso y Requisitos

En este apartado se exponen las competencias educativas para un perfil de egreso, así como su correlato con los ejes curriculares de formación básica y de formación disciplinaria y terminal. En este sentido, el perfil de egreso se compone sobre la base de los siguientes apartados:

3.2.1 Conocimientos

Al término de la carrera el egresado poseerá los siguientes conocimientos:

a) Comprender cabalmente los procesos de autoaprendizaje del Derecho a fin de generar un aprendizaje significativo.
b) Conocerá las herramientas metodológicas para identificar la problemática jurídico-económica-social que lo rodea.
c) Será capaz de proponer solución a los problemas jurídicos- sociales a partir del marco teórico del Derecho, aplicando la lógica de la investigación como eje vertebral de la integración jurídica.
d) Conocerá métodos y técnicas de interpretación del Derecho.
e) Conectará el conocimiento interdisciplinario y transdisciplinariamente.
f) Contará con una formación integral que fortalezca su bagaje cultural a través de asignaturas instrumentales, como: la informática jurídica, los idiomas y los recursos telemáticos y multimedia.
g) Construirá y comprenderá textos jurídicos.
h) Generará conocimiento reflexivo, y
i) Se apropiará y fortalecerá su formación en valores.

3.2.2 Habilidades y Destrezas

Con Habilidades y destrezas que le permitan:

a) Analizar el conocimiento adquirido descomponiendo en partes el fenómeno jurídico a estudiar.
b) Sintetizar el conocimiento asimilado, reuniendo en un todo el fenómeno jurídico.

c) Aplicar en forma metodológica el conocimiento jurídico en los diferentes campos de aplicación
d) Aplicar críticamente el conocimiento jurídico a partir de la reflexión.
e) Conducir, asesorar, consultar, coadyuvar solución a las diversas litis planteadas.
f) Interpretar y aplicar el Derecho.
g) Desarrollar trabajo cooperativo y colaborativo.
h) Manejar habilidades técnicas idiomáticas, pedagógicas y de administración eficientemente.

3.2.4 Actitudes del Alumno

a) Que tenga vocación por la profesión a desempeñar, sea que se apoye en resortes: racionales, afectivos y volitivos.
b) Privilegiar la realización de los valores fundamentales del ser humano en el ejercicio práctico del Derecho.
c) Ser objetivo en su desempeño profesional, alejándose de los prejuicios, fanatismos y prácticas corruptas.
d) Reflexione sobre su identidad institucional, haciendo consciente el proceso de su formación y transformación como estudiante y profesional.
e) Posea un currículum mínimo: como persona eficiente, para su desarrollo jurídico.
a) Aplique el conocimiento jurídico en el área en la cual se preparó.
b) Desempeñe su profesión con base a una metodología de caso.
c) Posea una sólida formación administrativa.

Requisitos de Egreso

a) Cumplir con la normativa interna en cuanto a trámites administrativos.
b) Cubrir los requisitos de servicio social, prácticas profesionales, servicio social universitario, etc.
c) Haber seleccionado alguna de las alternativas de titulación y cubrir los trámites oportunamente.
d) Acreditar los 550 puntos del TOEFEL o su equivalente aprobatorio del idioma inglés.
e) Demostrar el manejo y las habilidades técnico-operativas (computación y redacción) y las orales (exposición y defensa de su investigación o tesis).

3.3 Opciones de Titulación

De acuerdo a la normativa vigente, de corte institucional, en cumplimiento de la interna propia y en consideración a las recomendaciones externas la FADER busca ampliar y mantener al día las opciones de titulación enriqueciendo y diversificando las ya existentes, al tiempo que se observa su seguimiento y se garantiza su calidad.

Considerando además que la población de estudiantes de la FADER cada vez se vuelven sujetos más críticos y demandantes, se propone la consideración de las siguientes formas de titulación:

1. Por Elaboración de Tesis
2. Por Obtención de Medalla Benito Juárez o promedio de 9.2 (cumpliendo con los requisitos correspondientes)
3. Por Monografía Descriptiva, Compilación o Antología
4. Por Curso de Actualización u de opción a titulación (de acuerdo a la reglamentación interna correspondiente)

5. Por Estudios de maestría con acreditación del 50% de los créditos de su programa de posgrado.
6. Por presentación del examen general de egreso de la licenciatura (EGEL) evaluación externa presentada ante CENEVAL y con la obtención de una puntuación de 1000 puntos.
7. Por la participación en la elaboración de Proyectos Productivos en donde se trabaje colegidamente con grupos interdisciplinarios o multidisciplinarios, participando o no en convocatorias externas y que generen autoempleo, microempresas o que reciban un apoyo extraordinario (como se describe en la reglamentación interna).

En donde el papel de los departamentos, áreas académicas y asesores será determinante, así como el manejo administrativo estará sujeto a los ajustes necesarios para eficientar y hacer ágiles la tramitación correspondiente a la titulación de los estudiantes.

4. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Es el resultado de la organización lógica de los conocimientos, habilidades y actitudes que es necesario que los estudiantes obtengan y desarrollen durante su formación, principalmente estará conformado por los elementos planteados en el perfil de ingreso, en el perfil de egreso y en consideración al desarrollo científico y humanístico de la ciencia política, así como por las adecuaciones y cambios del entorno.

El número de materias que el alumno debe cursar no rebasará el máximo permitido de 22 horas frente a grupo a la semana, ya que esto plantea otro tanto de horas de estudio independiente.

El programa educativo esta preparado para desarrollarse óptimamente en nueve semestres, distribuidos en las siguientes áreas: Básica General, Básica de Iniciación a la Disciplina, Disciplinar, Terminal Profesionalizante y de Formación Integral con 56 materias, y un total de 364 créditos. Es importante mencionar que dicho Plan de Estudios prevé dos materias de carácter electivo (arte, cultura y deporte), y dos optativas más de carácter disciplinar, que puede cursar en el noveno semestre. Debemos puntualizar que la carga promedio en horas por semestre permitirá considerar las actividades extracurriculares y obligatorias como son: estancias académicas, aprendizaje del idioma (inglés) y el manejo de herramientas computacionales además del Servicio Social, desde los primeros semestres con excepción de éste último.

También, es importante mencionar que en lo referente a la flexibilidad para realizar los estudios en un menor tiempo que el estipulado originalmente (nueve semestres), se dará en función a que el alumno pueda concurrir a partir del segundo semestre, si así lo decide, hasta dos cursos, de los denominados promociónales (verano-invierno) lo que le permitirá reducir a siete semestres la carrera, aclarando que lo anterior queda supeditado, a lo que determine la normatividad respectiva.

4.1 Objetivos del Plan de Estudios

Formar Profesionales con sólidos conocimientos jurídicos capaces de enfrentar la problemática que les planten quienes requieran de sus servicios profesionales. Así mismo, en función de dichos conocimientos, participar en los procesos políticos, sociales y culturales que han dado forma al actual sistema político mexicano, de igual manera, constituirse en evaluadores críticos de las teorías y metodologías utilizadas en la disciplina y contribuyentes activos en el proceso de creación de nuevos conocimientos.

4.2 Selección, Organización de Contenidos y Estructura Curricular

Es el resultado de la organización lógica de los conocimientos, habilidades y actitudes que es necesario que los estudiantes obtengan y desarrollen durante su formación, principalmente estará conformado por los elementos planteados en el perfil de ingreso, en el perfil de egreso y en consideración al desarrollo científico y humanístico del Derecho, así como por las adecuaciones y cambios del entorno.

El objeto de la estructura y organización curricular viene a quedar plasmada de manera definitiva en la siguiente descripción. Distínganse cuatro áreas fundamentales de organización del plan de estudios: área de formación básica,(general e introductoria), corresponde a la Dirección de Planeación y Desarrollo Académico la administración y operación de dichas materias(Lectura y redacción, Habilidad del Pensamiento Crítico y Creativo, Educación Ambiental y Computación) en la movilidad virtual mediante la incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TIC's). En el Área de Formación Básica General encontramos las materias que han de servir de sustento a fin de que el estudiante se maneje con la soltura suficiente en las disciplinarias involucradas en la conformación de su carrera. Área de Formación Disciplinaria o profesionalizante, referida a la adquisición de conocimientos, habilidades destrezas y actitudes que permitan al estudiante manejar el lenguaje, los métodos, las técnicas y los adelantos y conocimientos de las disciplinas que fundamentan su futuro quehacer profesional y da el carácter propio de cada carrera. Área Terminal también denominada nivel de profundización encaminadas a dar satisfacción a los intereses de cada estudiante quienes podrán abordar o profundizar problemas y temas propios de su profesión o disciplina por ello será el estudiante quien decida sobre las mismas a partir de un catálogo de posibilidades preparado de antemano por la Facultad de formación integral

Complementaria), que comprende actividades que el estudiante deberá realizar y que contribuyen a consolidar una formación integral mediante la adquisición de conocimientos complementarios de corte científico, filosófico, tecnológico, cultural, cívico, social artístico y deportivo. Estas áreas están conformadas por materias semestrales de 16 semanas como a continuación se muestra.

FORMACIÓN BÁSICA Institucional	No. De Créditos	FORMACIÓN DISCIPLINAR (Profesional)	No. De Créditos	FORMACIÓN TERMINAL (Acentuación)	No. De Créditos	FORMACIÓN INTEGRAL (Complemen-taria)	No. De Créditos
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL				**OBLIGATORIAS**			
Lectura y Redacción	6	Derecho Romano	6	Optativa	6	Optativa Electiva (arte, cultura y deportes)	6
Computación	6	Garantías Individuales y Sociales	6	Optativa	6	Optativa Electiva (arte, cultura y deportes)	6
Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo	6	Derecho Mercantil (Sociedades Mercantiles)	6	Derecho Municipal	6		
Educación Ambiental	6	Argumentación Jurídica	6	Procedimiento Agrario	6		
INICIACIÓN A LA DISCIPLINA		Teoría General de Proceso	8	Seminario de Titulación	6		
Filosofía	6	Derecho Penal (Parte General)	8				
Teoría General del Estado	6	Derecho Civil (Personas)	8				
Introducción a la Ciencia Política.	6	Derecho Procesal Constitucional (Amparo)	7				
Derecho Constitucional	6	Derecho Mercantil (Títulos y Operaciones de Crédito)	6				
Técnicas de la Argumentación	6	Derecho Laboral	6				
Metodología de la Investigación	4	Derecho Procesal Civil	7				
Seminario de Ética Profesional	4	Derecho Penal (Parte Especial)	6				
Teoría General del Derecho	6	Derecho Civil (Bienes)	8				

Introducción a la Sociología	6	Derecho Procesal Constitucional (Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad)	6				
Derecho Administrativo	6	Derecho Procesal Mercantil	7				
Historia del Derecho Mexicano	4	Derecho Procesal Laboral	7				
Métodos Cuantitativos y Cualitativos de la Investigación	6	Derecho Internacional Público	6				
Elementos de Economía	6	Derecho Procesal Penal	6				
Sistemas Jurídicos Contemporá-neos	6	Derecho Civil (Obligaciones)	8				
La Cultura del Acceso a la Información	4	Derecho Procesal Administrativo	7				
Derechos Humanos	4	Derecho Fiscal	6				
		Derecho de la Seguridad Social	7				
		Derecho Internacional Privado	6				
		Derecho Civil (Contratos)	6				
		Mediación y Arbitraje	6				
		Procedimiento Fiscal	6				
		Derecho Agrario	6				
		Derecho Forestal	6				

TOTAL	**110**		**184**		**30**		**12**

Cuadro de materias Optativas

El alumno deberá cursar dos materias optativas a su elección.

MATERIA	CRÉDITOS
Derecho Canónico	6
Derecho de la Propiedad Intelectual e Industrial	6
Derecho Penitenciario	6
Medicina Legal	6
Criminología	6

Derecho Ecológico	**6**
Derecho Minero	**6**
Derecho Electoral	**6**

Cursando en total **56** materias que suman **364** créditos para el programa académico de la **Licenciatura en Derecho** de nueve semestres.

DISRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA Y CRÉDITOS PARA LAS MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA (INSTITUCIONAL Y DE INICIACIÓN A LA DISCIPLINA)

NO.	NOMBRE DE LA MATERIA	HORAS DE CLASE FRENTE A GRUPO	HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE	NO. DE CRÉDITOS
1	Lectura y Redacción	3	3	6
2	Computación	3	3	6
3	Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo	3	3	6
4	Educación Ambiental	3	3	6
5	Filosofía	3	3	6
6	Teoría General del Estado	3	3	6
7	Introducción a la Ciencia Política	3	3	6
8	Derecho Constitucional	3	3	6
9	Técnicas de la Argumentación	3	3	6
10	Metodología de la Investigación	2	2	4
11	Seminario de Ética Profesional	4	4	8
12	Teoría General del Derecho	3	3	6
13	Introducción a la Sociología	3	3	6

14	Derecho Administrativo	3	3	6
15	Historia del Derecho Mexicano	2	2	4
16	Métodos Cuantitativos y Cualitativos de la Investigación	3	3	6
17	Elementos de Economía	3	3	6
18	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	3	3	6
19	Cultura de Acceso a la Información	2	2	4
20	Derechos Humanos	2	2	4

DESCRIPCIÓN	MATERIAS	CREDITOS	%
BÁSICA INSTITUCIONAL	**4**	**24**	**6.59%**
BÁSICA DE INICIACIÓN A LA DISCIPLINA	**16**	**86**	**23.63 %**
TOTAL	**20**	**110**	**30. 22%**

DISRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA Y CRÉDITOS PARA LAS MATERIAS DE FORMACIÓN DISCIPLINAR (PROFESIONALIZANTE)

No.	FORMACIÓN DISCIPLINAR (Profesional)	HORAS DE CLASE FRENTE A GRUPO	HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE	HORAS DE PRÁCTICA	CRÉDITOS
1	Derecho Romano	3	3		6
2	Garantías Individuales y Sociales	3	3		6
3	Derecho Mercantil (Sociedades Mercantiles)	2	2	2	6
4	Argumentación Jurídica	3	3	2	8
5	Teoría General de Proceso	4	4		8
6	Derecho Penal (Parte General)	4	4		8
7	Derecho Civil (Personas)	2	2	3	7
8	Derecho Procesal Constitucional (Amparo)	3	3		6
9	Derecho Mercantil (Títulos y Operaciones de Crédito)	3	3		6

10	Derecho Laboral	2	2	3	7
11	Derecho Procesal Civil	3	3		6
12	Derecho Penal (Parte Especial)	4	4		8
13	Derecho Civil (Bienes)	2	2	2	6
14	Derecho Procesal Constitucional (Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad)	2	2	3	7
15	Derecho Procesal Mercantil	2	2	3	7
16	Derecho Procesal Laboral	3	3		6
17	Derecho Internacional Público	2	2	2	6
18	Derecho Procesal Penal	4	4		8
19	Derecho Civil (Obligaciones)	2	2	3	7
20	Derecho Procesal Administrativo	3	3		6
21	Derecho Fiscal	2	2	3	7
22	Derecho de la Seguridad Social	3	3		6
23	Derecho Internacional Privado	3	3		6
24	Derecho Civil (Contratos)	2	2	2	6
25	Mediación y Arbitraje	2	2	2	6
26	Procedimiento Fiscal	3	3		6
27	Derecho Agrario	3	3		6
28	Derecho Forestal	3	3		6

DESCRIPCIÓN	MATERIAS	CREDITOS	%
FORMACIÓN DISCIPLINAR (PROFESIONALIZANTE)	**28**	**184**	**50.55%**

DISRIBUCIÓN DE CARGA HORARIA Y CRÉDITOS PARA EL ÁREA TERMINAL (ACENTUACIÓN)

LICENCIATURA EN DERECHO

NO.	NOMBRE DE LA MATERIA	HORAS DE CLASE FRENTE A GRUPO	HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE	HORAS DE PRÁCTICA	CRÉDITOS
	OBLIGATORIAS				
1	Derecho Municipal	2	2	2	6
2	Procedimiento Agrario	2	2	2	6
3	Seminario de Titulación	3	3		6
	OPTATIVAS				
1	Derecho Canónico	3	3		6
2	Derecho de la Proipiedad Intelectual e Industrial	3	3		6
3	Derecho Penitenciario	3	3		6
4	Medicina Legal	3	3		6
5	Criminología	3	3		6
6	Derecho Ecológico	3	3		6
7	Derecho Minero	3	3		6
8	Derecho Electoral	3	3		6
1	Servicio Social				12
2	Experiencia Recepcional				12

DESCRIPCIÓN	MATERIAS	CREDITOS	%
FORMACIÓN TERMINAL PROFESIONALIZANTE	**5**	**34**	**9.33**
	S. SOC.	**12**	**3.30**

	EXP. RECEP	12	3.30
	TOTAL	58	15.93

ÁREA DE FORMACION INTEGRAL (COMPLEMENTARIA)

DEPORTES (EEFyD, FAMED)	ARTE (ESM, EPEA)	CULTURA (DIR. DIFUSIÓN, DIR. DIFUSIÓN)
Básquet bol	Música	Cine club
Fut bol	Pintura	Teatro
Voli bol	Escultura	Danza
Béisbol	Artesanías	Poesía
Atletismo	Canto	Oratoria
Gimnasia		Grupos de lectura
Boxeo		Campañas, brigadas
Lucha		Investigación
Natación		Ajedrez

ÁREA	CRÉDITOS	PORCENTAJE
ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA (INSTITUCIONAL Y DE INICIACIÓN A LA DISCIPLINA)	110	30.22 %
ÁREA DE FORMACIÓN DISCIPLINAR (PROFESIONALIZANTE)	184	50.55 %
ÁREA TERMINAL (ACENTUACIÓN)	58	15.93 %
ÁREA DE FORMACION INTEGRAL (COMPLEMENTARIA)	12	3.30 %
TOTAL	364	100.00 %

LICENCIATURA EN DERECHO

MAPA CURRICULAR DE LA LICENCIATURA EN DERECHO

PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE	SÉPTIMO SEMESTRE	OCTAVO SEMESTRE	NOVENO SEMESTRE
LECTURA Y REDACCIÓN 6	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA 6	DERECHO ADMIVO. 6	DERECHO ROMANO 6	DERECHO CIVIL (PERSONAS) 8	DERECHO CIVIL (BIENES) 8	DERECHO CIVIL (OBLIGACIONES) 8	DERECHO CIVIL (CONTRATOS) 6	OPTATIVA 6
COMPUTACIÓN 6	DERECHO CONST. 6	HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO 4	GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES 6	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL (AMPARO) 7	CONTR. CONST. Y ACCIONES DE INCONST. 6	DERECHO PROCESAL ADM. 7	MEDIACIÓN Y ARBITRAJE 6	OPTATIVA 6
H. DEL PENSAMIENTO CRÍTI. Y CREAT. 6	TÉCNICAS DE LA ARGUMENTACIÓN 6	MÉTODOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LA INV. 6	DERECHO MERCANTIL (SOCIEDADES MERCANTILES) 6	DERECHO MERCANTIL (TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO) 6	DERECHO PROCESAL MERCANTIL 7	DERECHO FISCAL 6	PROCEDIMIENTO FISCAL 6	DERECHO MUNICIPAL 8
EDUCACIÓN AMBIENTAL 6	METODOLOGÍA DE LA INV. 4	ELEMENTOS DE ECONOMÍA 6	ARGUMENTACIÓN JURÍDICA 6	DERECHO LABORAL 6	DER. PROCESAL LABORAL 7	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL 7	DERECHO AGRARIO 6	PROCEDIMIENTO AGRARIO 8
FILOSOFÍA 6	SEMINARIO DE ÉTICA PROFESIONAL 4	SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMP. 6	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO 8	DERECHO PROCESAL CIVIL 7	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO 6	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO 6	DERECHO FORESTAL 6	SEMINARIO DE TITULACIÓN 6
TEORÍA GRAL. DEL ESTADO 6	TEORÍA GENERAL DEL DERECHO 6	CULTURA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 4	DERECHO PENAL PARTE GENERAL 8	DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL 6	PROCEDIMIENTOS PENALES 6	OPTATIVA ELECTIVA (ARTE, CULTURA Y DEPORTE) 6	OPTATIVA ELECTIVA (ARTE CULTURA Y DEPORTE) 6	
	INTROD. A LA SOCIOLOGÍA 6	DERECHOS HUMANOS 4						
CRÉDITOS 36	CRÉDITOS 38	CRÉDITOS 36	CRÉDITOS 40	CRÉDITOS 40	CRÉDITOS 40	CRÉDITOS 40	CRÉDITOS 36	CRÉDITOS 34

CRÉDITOS	340
SERVICIO SOCIAL	12
EXPERIENCIA RECEPCIONAL	12
TOTAL DE CRÉDITOS	**364**

	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL
	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA DE INICIACIÓN
	ÁREA DISCIPLINAR
	ÁREA TERMINAL PROFESIONALIZANTE
	ÁREA DE FORMACIÓN INTEGRAL

Descripción de la Currícula

Es el resultado de la organización lógica de los conocimientos, habilidades y actitudes que es necesario que los estudiantes obtengan y desarrollen durante su formación, principalmente estará conformado por los elementos planteados en el perfil de ingreso, en el perfil de egreso y en consideración al desarrollo científico y humanístico del Derecho, así como por las adecuaciones y cambios del entorno. El objeto de la revisión curricular viene a quedar plasmada de manera definitiva en la siguiente descripción.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN DERECHO:

ÁREA: FORMACIÓN BÁSICA GENERAL

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

LECTURA Y REDACCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Que el alumno conozca y explique las técnicas básicas de la lectura de comprensión (periódicos, revistas, artículos, páginas web, etc.) sea capaz de reflexionar, y con el conocimiento de las técnicas elementales de la redacción elabore textos diversos como resúmenes, protocolos, ensayos, o escritos libres.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

COMPUTACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Se pretende que conozcan y apliquen adecuadamente los programas que les permitan el acceso a la información y su manejo en las formas de uso académico frecuentes. Adquirirán la habilidad en el uso de la computadora como una herramienta tecnológica de actualidad para que puedan aplicarla como apoyo a sus estudios y desempeño profesional,

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

HABILIDADES DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Promover el desarrollo de los procesos mentales de los estudiantes a través de ejercicios de análisis, reflexión y construcción para fomentar el desarrollo de habilidades funcionales de pensamiento. Con este curso se incrementará en el alumno el sentido de la responsabilidad para aprender y la habilidad para continuar un aprendizaje a lo largo de la vida, la comprensión de lo significativo, lo que tiene valor para el estudiante en el ambiente en que se desenvuelve, sí como la resolución y emitir juicios en diversas actuaciones.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

EDUCACIÓN AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Con esta materia se pretende generar actitudes de respeto en los estudiantes en relación al medio ambiente, en base a el conocimiento sobre la problemática respectiva a nivel regional y mundial, las consecuencias de una conducta irreflexiva por uso y abuso de contaminantes producidos por la actividad humana a fin de que se concientice y pueda responsabilizarse de su entorno inmediato y con ello tenga efecto a nivel global.

ÁREA: FORMACIÓN BÁSICA DE INICIACIÓN A LA DISCIPLINA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

FILOSOFIA

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

El estudiante obtendrá la capacidad para inquirir en la naturaleza de los fenómenos políticos, tanto a partir del razonamiento lógico como de los métodos empíricos. Se ubicará el origen y las causas de la fractura epistemológica entre filosofía y ciencia, y la búsqueda actual de fórmulas para complementarlas adecuadamente y poder así potenciar la búsqueda del conocimiento en el campo de estudios de la ciencia política y la administración pública.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

TEORIA GENERAL DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

El estudiante estará en capacidad de analizar el poder como fenómeno social. Escudriñará en las condiciones y los medios que utiliza el Estado para preservarse como forma de organización de la sociedad. Se estudiarán los órganos del Estado y las relaciones interestatales. Se analizará la personalidad jurídica del Estado y el Estado de Derecho, finalmente, se determinará la valoración y la justificación de lo estatal, en los diversos tipos de Estado moderno, en contraste con la esfera de lo privado, considerando las atribuciones y límites de ambos.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

INTRODUCCION A LA CIENCIA POLITICA

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

El estudiante conocerá el objeto y el método de la Ciencia Política; identificará la relación que tiene la política con la sociedad, la economía, la cultura, la ciencia y la religión; analizará las relaciones de poder y autoridad que se establecen entre el Estado y los diversos actores sociales como son los partidos políticos y los grupos de presión. Al finalizar el semestre, contará con los conocimientos necesarios para describir y analizar los fenómenos políticos que lo rodean y, de ser factible, actuar en el área política con un sentido de responsabilidad cívica.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO CONSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

En el estudio del derecho constitucional el alumno se enfrenta al conocimiento de un conjunto de disposiciones contenidas en la Constitución y en otras fuentes de relevancia constitucional. Al finalizar el curso el alumno deberá desenvolverse con soltura en el manejo de los textos normativos y en su comprensión. El derecho constitucional, como toda disciplina jurídica, existe para solventar problemas. El alumno debe aprender a aplicar las disposiciones constitucionales a conflictos jurídicos donde se postulen diferentes interpretaciones de la misma

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

TÉCNICAS DE LA ARGUMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Se propone como objetivo teórico-práctico principal que los estudiantes se familiaricen con los recursos e instrumentos necesarios para entender los procedimientos y los criterios a fin de estructurar, analizar, interpretar, y evaluación la construcción de argumentos del discurso cotidiano y de las disciplinas especiales.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

El curso proporcionará a los alumnos conocimientos metodológicos que les permitan abordar, en forma sistemática, la investigación, así como desarrollar en ellos una actitud de rigurosidad y objetividad científica a concretarse en un trabajo de investigación.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

SEMINARIO DE ÉTICA PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Durante éste seminario el estudiante se compenetrará con su responsabilidad con la sociedad mexicana. Adquirirá y razonará su toma de conciencia sobre la necesidad de mantener un comportamiento moral, ético, personal y profesional. Conocerá y examinará críticamente las principales corrientes filosóficas acerca de los problemas éticos y las aplicará a una revisión de sus propios criterios y valores. Se analizará a fondo el problema de la corrupción en México, en su gobierno y en sus instituciones, y se intentará la propuesta de soluciones al mismo.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

TEORIA GENERAL DEL DERECHO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

En esta materia se tratará el estudio de la norma, principios, conceptos e instituciones comunes a todas las disciplinas jurídicas.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Durante el curso, el alumno conocerá nuestras sociedades humanas, cuál fue el origen y composición de las mismas, los fenómenos sociológicos que más sobresalen en la vida cotidiana, comprenderá la violencia que aflora en un mundo sumamente tecnificado pero que ha abierto grandes franjas de desigualdad social y de pobreza, la inseguridad que se dibuja en una sociedad con un nivel científico y tecnológico como nunca se ha alcanzado, todo ello más las formas de organización social y los mismos sujetos –hombres y mujeres– que las habitan forman parte de la observación de esta ciencia, que pretende analizarlos, efectuar diagnósticos y pasar después a la organización y gestión de políticas y planes de intervención para la mejora de la vida en sociedad.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO ADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

En ésta materia se definirá la ciencia del Derecho Administrativo, su concepto y elemento constituyente, sus diversas ramas, fuentes y relaciones. Se analizará al Estado en su vinculación con el Derecho Público y como figura jurídico administrativa. Se estudiará el carácter político y las facultades administrativas de la Presidencia de la República, las Secretarías y los diversos organismos que integran la administración pública federal y, con relación a éstos, el proceso de descentralización administrativa. Se reseñarán las características y estructuras de los Estados y Municipios. Se analizarán los actos administrativos, el concepto de servicio público, la reglamentación administrativa, y la discrecionalidad. Se conceptuarán la rectoría económica, el régimen patrimonial del Estado, su actividad contractual, los intereses y el orden público y la justicia administrativa.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

HISTORIA DEL DERECHO MEXICANO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Durante éste curso, el alumno conocerá la evolución y las diversas ramas que durante nuestra historia, ha tenido el Derecho en nuestro País;

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

MÉTODOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Este curso es fundamental para introducir al estudiante dentro de la lógica del razonamiento estadístico. En este curso se proporciona a los estudiantes los conceptos generales acerca de la estadística y de metodología de investigación. Su desarrollo se fundamentará en la presentación de problemas de generación y/o aplicación del conocimiento relevante dentro del área de estudio en que se ubica éste estudiante. Para el desarrollo de conceptos se precisa el uso de un paquete de cómputo. Dada la facilidad de que un estudiante cuente con el programa Excel, éste será uno de los paquetes a utilizar.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

ELEMENTOS DE ECONOMÍA

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Se estudiará la evolución de los modos de producción de la sociedad desde los orígenes en las sociedades primitivas hasta las actuales, en la medida en que estos han influido sobre la economía, la política y las estructuras sociales. Para hacerlo, se utilizarán los paradigmas del Materialismo Histórico y del Liberalismo.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

En este curso se analizarán y discutirán críticamente las tradiciones jurídicas dominantes en relación con la autoridad del derecho, el rol de los jueces, la doctrina y los abogados; el rol de las constituciones y el control judicial de constitucionalidad; se comparan los procedimientos de creación del derecho y las formas institucionales para obtener certeza y equidad jurídica; se realiza un estudio comparativo de las concepciones de democracia sobre las que se

establecieron las tradiciones jurídicas dominantes y las nuevas concepciones que estructuran los arreglos institucionales contemporáneos en las sociedades occidentales

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

LA CULTURA DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Durante éste curso, el alumno conocerá la normatividad, políticas y lineamientos en cuanto a la cultura de rendición de cuentas y acceso a la información.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al término de éste el alumno concluirá sobre la concepción de los derechos humanos en las distintas etapas históricas y la forma en que nuestro país adopta dicho concepto hasta la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; así como se conocerán los diferentes pensamientos y posturas nacionales e internacionales que se abordan en torno a los Derechos Humanos.

ÁREA: FORMACIÓN DISCIPLINAR (PROFESIONAL)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO ROMANO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Identificará y explicará la importancia del estudio del Derecho Privado Romano y su desarrollo en las distintas etapas históricas desde la fundación de Roma hasta el Derecho Justiniano.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Conceptos de garantías, su naturaleza tanto en lo individual como en lo social, sus fuentes, su reglamentación y principios constitucionales, clasificación, análisis de las diferentes garantías, igualmente comprenderá estudio del concepto y procedimiento de suspensión de garantías.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO MERCANTIL (SOCIEDADES MERCANTILES)

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso se pretende que el alumno sea capaz de: identificar los principios fundamentales y fuentes del derecho mercantil; relacionar los diversos actos de comercio; distinguir los sujetos del derecho mercantil y comparar las características y requisitos de los diferentes tipos de sociedades, entre otras cosas.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso se pretende que el alumno sea capaz de: identificar los métodos para trabajar con el derecho vigente; utilizar las herramientas para la aplicación del derecho; identificar las contradicciones normativas y reconocer las formas para solucionarlas; identificar el esquema lógico de la aplicación del derecho; señalar los métodos y el objeto de la interpretación jurídica; combinar los métodos de integración del derecho y la forma en que se aplican y evaluar los sistemas tradicionales y electrónicos que dan acceso a las fuentes del derecho, entre otras cosas.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Adquirirá el conocimiento de las Instituciones fundamentales de la teoría del proceso y los principios comunes a las distintas ramas del proceso jurisdiccional, ya que esta disciplina

constituye la parte teórica del derecho procesal.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO PENAL PARTE GENERAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Analizará y explicará los fundamentos conceptuales de la ciencia jurídica penal, como surge el derecho penal y los rasgos que lo distinguen en el universo del derecho; que es la ley penal y las cuestiones técnicas relacionadas con ella; que es el delito desde el aspecto jurídico, los elementos que lo conforman y los principales sistemas que a él se refieren.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO CIVIL (PERSONAS)

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso se pretende que el alumno sea capaz de: identificar el derecho civil en el contexto general de las disposiciones jurídicas mexicanas; distinguir que son las personas físicas y que las morales, los atributos de unas y otras y construir soluciones jurídicamente fundamentadas a través del estudio de casos prácticos, entre otras cosas.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL (AMPARO)

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso se pretende que el alumno sea capaz de: identificar los instrumentos de carácter procesal que integran el sistema de garantías constitucionales; explicar sistemáticamente cada uno de los instrumentos normativos de tutela del orden constitucional; redactar demandas, quejas e iniciativas, según el caso, relativas a cada una de la instituciones procesales que serían objeto de estudio del curso; estimar la relevancia que tiene la justicia jurisdiccional en el derecho público; generar propuestas de reformas a los diversos instrumentos adjetivos de la constitución, con base en criterios coherentes y sustentables y elaborar esquemas de cada uno de los procesos constitucionales que constituyen el contenido de la disciplina.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO MERCANTIL (TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO)

Al finalizar el curso se pretende que el alumno sea capaz de: definir la naturaleza jurídica de los títulos de crédito y relacionarlos con las diversas acciones procesales establecidas en la legislación mercantil mexicana; distinguir las diversas operaciones de crédito y bancarias reguladas por el derecho positivo mexicano; explicar el funcionamiento del sistema financiero mexicano y de las entidades financieras que intervienen en él; revisar las nociones elementales del derecho bursátil; explicar la naturaleza jurídica del concurso mercantil y construir soluciones jurídicamente fundamentadas a través del estudio de casos prácticos, entre otras cosas.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO LABORAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso se pretende que el alumno sea capaz de: definir los conceptos fundamentales del derecho del trabajo; diferenciar los tipos de relación de trabajo; describir los elementos de la relación individual del trabajo; relacionar los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores; explicar los conceptos jurídicos fundamentales en la relación colectiva de trabajo establecida en la legislación mexicana; distinguir diversas figuras jurídicas del derecho colectivo del trabajo: asociación profesional, sindicalismo, contrato colectivo, contrato ley y reglamento interior; describir los elementos y las características generales y específicas de la huelga; relacionar los conceptos jurídicos que permiten solucionar los conflictos con los principios generales del derecho social, en el campo del derecho colectivo del trabajo y construir soluciones jurídicamente fundamentadas a través de casos prácticos.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO PROCESAL CIVIL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Comprenderá la diferencia entre proceso y juicio así como las etapas del juicio ordinario civil desde la prejudicial hasta la ejecución, desde la interposición de la demanda hasta la sentencia y procedimientos impugnación, estructurará la correcta relación de los escritos que de acuerdo a casos hipotéticos se pueden presentar en un procedimiento civil.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO PENAL (PARTE ESPECIAL)

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Conocerá los elementos de las conductas delictivas más importantes y otras de reciente aparición, mediante el análisis de sus aspectos jurídicos relevantes con especial referencia a los bienes jurídicos tutelados, comprendiendo las modalidades agravadas o atenuadas que cada uno pudiera presentar.

NOMBRE DE LA ASINATURA:

DERECHO CIVIL (BIENES)

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Analizará y explicará las diversas teorías existentes en torno al patrimonio, contenido pecuniario y moral de éste asimismo los derechos reales, las distintas formas de regulación del derecho de propiedad los actos inscribibles en el registro público de la propiedad y aspectos característicos del derecho de autor.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

CONTROVRESIA CONSTITUCIONAL Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso se pretende que el alumno sea capaz de: identificar los instrumentos de carácter procesal que integran el sistema de garantías constitucionales. explicar sistemáticamente cada uno de los instrumentos normativos de tutela del orden constitucional, en especial lo referente a la acción de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales; redactar demandas, quejas e iniciativas, según el caso, relativas a cada una de la instituciones procesales que serían objeto de estudio del curso; estimar la relevancia que tiene la justicia jurisdiccional en el derecho público y elaborar esquemas de cada uno de los procesos constitucionales que constituyen el contenido de la disciplina, entre otras cosas

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO PROCESAL MERCANTIL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Los alumnos conocerán los distintos procedimientos a través de los cuales se resuelven los conflictos derivados de los actos de comercio y tendrán los conocimientos necesarios para promover ante tribunales los juicios mercantiles; aprenderán los conceptos fundamentales del proceso mercantil; tendrán los conocimientos necesarios sobre el trámite en todas sus etapas procesales de los Juicios Ejecutivos y Ordinarios Mercantiles; el alumno sabrá y conocerá de la existencia de procedimientos especiales mercantiles y conocerán las diferencias entre los juicios mercantiles y los juicios civiles, entre otras cosas.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO PROCESAL LABORAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso se pretende que el alumno tendrá las herramientas suficientes para entender y atender los procedimientos que permiten resolver los diversos conflictos de trabajo, ante las instancias competentes, con eficiencia y ética profesional.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso, se pretende que el alumno sea capaz de: explicar el marco jurídico internacional y su relación con el derecho interno; describir las fuentes y sujetos del derecho internacional público; explicar la responsabilidad internacional de los estados; relacionar los medios pacíficos de solución de controversias; explicar las diferentes organizaciones internacionales y describir la protección internacional del individuo, entre otras cosas.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

PROCEDIMIENTOS PENALES

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso se pretende que el alumno sea capaz de: describir los actos jurídicos que integran el procedimiento penal; explicar la naturaleza jurídica del derecho procesal penal; determinar los sujetos procesales en la relación jurídico procesal penal; explicar la "acción" procesal penal; distinguir las etapas del proceso penal mexicano; estimar las formas de terminación y los medios de impugnación, recursos e incidentes que se pueden promover; construir soluciones jurídicamente fundamentadas a través de casos prácticos, entre otras cosas.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO CIVIL (OBLIGACIONES)

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Identificará, analizará y expondrá el concepto de obligación, sus fuentes, el tema de responsabilidad civil, excluyente de responsabilidad civil, efecto de las obligaciones, derecho que se derivan de su incumplimiento, obligaciones complejas, formas de transmisión y de extinción de las obligaciones.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Es el estudio de las normas tendientes a regular los mecanismos de defensa que tiene el particular frente a las autoridades del Estado, conocido también como derecho contencioso administrativo para diferenciarlo de su parte sustantiva; estudia también los requisitos de validez y eficacia del acto administrativo contenidos en las leyes federales y locales del procedimiento administrativo y los recursos que se pueden interponer en contra de esos actos.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO FISCAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso, se pretende que el alumno sea capaz de: explicar la actividad financiera del estado; diferenciar las fuentes y principios del derecho fiscal; explicar las diferentes fuentes

de ingresos del estado; identificar los principales ordenamientos fiscales y diferenciar los impuestos, derechos y contribuciones, así como los procedimientos aplicables en caso de defraudación fiscal, entre otras cosas.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso se pretende que el alumno haya realizado un estudio sistemático y crítico de las instituciones que constituyen la seguridad social; asimismo, será capaz de aplicar e interpretar la normativa vigente sobre la materia, así como tener el debido conocimiento de las prestaciones del dinero y en especie que se otorgan a los sujetos de la seguridad social.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso, se pretende que el alumno sea capaz de: relacionar el derecho internacional privado con el derecho interno y el derecho internacional público; explicar los conceptos y características de la nacionalidad y la extranjería; identificar los problemas que surgen del tráfico jurídico internacional; explicar la legislación aplicable a la inversión extranjera y transferencia de tecnología; revisar los conflictos de competencia judicial, así como la aplicación del derecho extranjero en México; identificar las convenciones internacionales ratificadas por México y describir el comercio exterior entre otras cosas.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO CIVIL (CONTRATOS)

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Identificará, analizará y explicará el contrato y su clasificación, explicará y aplicará el régimen jurídico que atiende a cada uno de los siguientes grupos de contratos de promesa, traslativos de dominio, de uso, de prestación de servicios, asociativos, aleatorios y de garantía, y demás.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Es el estudio y análisis de los medios alternativos de solución de controversias para que el particular no tenga que acudir ante las autoridades jurisdiccionales, en los que intervienen un tercero que facilita el camino para que los propios particulares encuentren la solución, en el caso de la mediación, o en el que un tercero que no depende de los órganos del Estado, resuelve el conflicto por medio de un laudo en el caso.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

PROCEDIMIENTO FISCAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Al finalizar el curso se pretende que el alumno sea capaz de: diferenciar los procedimientos especiales de fiscalización y cobranza que lleven a cabo las autoridades fiscales; conocer los medios de defensa que la Ley concede al contribuyente para impugnar los actos y resoluciones de las autoridades fiscales federales, estatales y municipales y precisar la naturaleza de los Tribunales Contenciosos Administrativos Federal y Estatal, precisando sus atribuciones, integración y competencia, entre otras cosas.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO AGRARIO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Es el orden jurídico que regula los problemas que surgen entre las relaciones de los sujetos que intervienen de la actividad agraria, como son los problemas de la tenencia de la tierra así como las diversas formas de propiedad agraria, señalando sus derechos y obligaciones que con motivo de la posesión agraria pueden tener lugar.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO FORESTAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Se refiere al estudio de las normas que regulan el aprovechamiento, conservación y regeneración de los recursos forestales, a fin de garantizar la utilización o aprovechamiento racional y sostenido de dichos recursos en términos de satisfacer las necesidades actuales pero asegurando la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

ÁREA:

FORMACIÓN TERMINAL PROFESIONALIZANTE

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

OPTATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Se elegirá entre las optativas propuestas por el presente PE

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

OPTATIVA

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Se elegirá entre las optativas propuestas por el presente PE

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO MUNICIPAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Tiene por objeto el estudio del municipio en sus aspectos políticos, administrativos, fiscales, así como de planeación y urbanismo, en cuanto impliquen procesos y consecuencias políticas, y dentro de ella se estudia los procedimientos para se efectivo los derechos del municipio, así como los derechos de los particulares en los actos en que se vean afectados.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

PROCEDIMIENTO AGRARIO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Se encarga de los procedimientos que interponen los sujetos del derecho agrario como ejidatarios y comuneros para hacer valer sus derechos o solucionar los conflictos que surjan entre estos entre si o en contra de las autoridades ejidales; y establece los diferentes tipos de procedimiento que se tramitan ante los tribunales y autoridades agrarias.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

SEMINARIO DE TITULACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

En este seminario el objetivo es que el alumno organice y sistematice los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, para aplicar la conceptualización y la metodología que le permitan identificar, definir y precisar un problema de investigación, a través de un proyecto que le sirva de base para registrar el tema en sus diversas modalidades, de tal forma que cuente con la orientación adecuada para presentar el examen para obtener el título de la licenciatura.

ÁREA:

OPTATIVAS

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO CANÓNICO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Cuerpo legislativo de la iglesia cristiana que por regla general se ocupa de: normas generales, constitución jerárquica, la función de enseñar de la iglesia y de los demás actos del culto divino y sanciones. (Código de Derecho Canónico de la Iglesia Católica Romana, promulgado

por Juan Pablo II 1983)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Reconocimiento del derecho de propiedad especial a favor del autor u otros titulares de derechos, sobre las obras del intelecto humano. La expresión "derecho de autor" hace referencia al acto principal, respecto de las creaciones literarias y artísticas, que sólo puede ser ejecutado por el autor o bajo su consentimiento (derecho patrimonial Además, la propiedad industrial incluye las marcas de fábrica o de comercio, las marcas de servicio, los nombres y designaciones comerciales, incluidas las indicaciones de procedencia y denominaciones de origen, y la protección contra la competencia desleal.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO PENITENCIARIO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Pretende dar a conocer como se ha articulado el Derecho Penitenciario Mexicano, los cambios que se están produciendo en el ámbito de la ejecución penal, los problemas que plantea el derecho procesal penitenciario así como conocer la jurisprudencia de la materia.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

MEDICINA LEGAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Explicará, analizará y clasificará los aspectos y áreas de la Ciencia Médica Forense y sistemas de identificación relacionadas con la aplicación del Derecho Penal.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

CRIMINOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Ciencia social que a partir de diversos enfoques metodológicos se ocupa del estudio de la "cuestión criminal" Su objeto aborda temas como: el delito, el delincuente, la política criminal, el control social, y los procesos de criminalización entre otros.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO ECOLÓGICO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Rama del derecho que se ocupa de la protección del medio ambiente contra agresiones derivadas de la acción humana.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO MINERO

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Trata sobre las disposiciones legales que rigen las actividades mineras así como los derechos y obligaciones de los titulares que se encuentran vinculados a estas actividades que son de capital importancia en el desarrollo de la región.

NOMBRE DE LA ASIGNATURA:

DERECHO ELECTORAL

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

Se aboca al conocimiento del marco Legal, las diferentes etapas del proceso jurisdiccional electoral y los principios éticos rectores de la materia, objetividad, legalidad, independencia, imparcialidad, certeza y equidad.

5. DEFINICIÓN DE LA MATERIA Y SUS ANTECEDENTES

El objeto de estudio de la Licenciatura en Derecho es formar profesionales capaces de *conocer, comprender, interpretar y aplicar las instituciones jurídicas*, debiendo considerar, para el efecto, los siguientes elementos:

1) La reflexión disciplinaria e interdisciplinaria acerca de los principales debates que surgen alrededor de las características epistemológicas de esta disciplina, que se incluyen en la filosofía del Derecho, la lógica jurídica y la teoría de la argumentación.
2) Una visión orgánica y sistemática del Derecho que tome en cuenta el análisis de las teorías y los temas que forman parte medular de la discusión en los estudios jurídicos, en especial las teorías del estado social de Derecho, de la decisión judicial y del proceso.
3) La reflexión acerca de los elementos que estructuran la dogmática jurídica (la producción, la interpretación y el ejercicio del derecho), así como sobre la enseñanza del derecho y el diálogo entre la disciplina jurídica y la profesión del abogado.
4) Las diversas tradiciones jurídicas de Occidente y otras culturas; los debates epistemológicos más relevantes en las ciencias sociales y las humanidades en torno al derecho y la articulación entre la investigación, la docencia y la consultoría jurídica.
5) Una visión que considere los cambios que se viven en nuestra sociedad, además de la prospectiva jurídica que surge de las implicaciones que se derivan del impacto y proyección de las nuevas condiciones históricas, sociales, políticas y económicas de la globalización y de la llamada sociedad del conocimiento.

Hablar de la historia de la carrera de Derecho en el Estado de Durango nos remite invariablemente a pensar tanto en los orígenes de la educación como en los de la

Universidad Juárez del Estado de Durango, ya esta carrera es la que le ha dado identidad a la Institución.[1]

En sus inicios la enseñanza en el estado de Durango estuvo a cargo de las compañías de misioneros franciscanos y jesuitas, predominando estos últimos, quienes llegaron en el año de 1574 a solicitud del gobernador Rodrigo del Río de Lossa, estableciéndose primeramente en el Barrio del Calvario, y posteriormente en la casa donde ahora se encuentra el Edificio Central de la Universidad Juárez del Estado de Durango, el cual fue comenzado a construir junto con el templo contiguo, para establecer ahí la casa de la Compañía y un Colegio, donde se impartían, basadas en la critica y el razonamiento, cátedras de gramática, filosofía, teología, escolástica y moral.

Cuando en 1767 son expulsados del país por orden del Rey de España, el inmueble donde estaba establecido el Colegio pasó a ser propiedad del Seminario Conciliar de Durango. Era en esta institución en donde estudiaban los que querían ser eclesiásticos y abogados.[2] En este establecimiento se educaron la casi totalidad de los funcionarios que regían la administración pública del Estado como Antonio y Francisco Gómez Palacio, Juan Hernández y Marín, Ladislao López Negrete, Jesús Ríos y Rafael Bracho.[3]

En 1833 con Valentín Gómez Farias, se da en México una de las más profundas reformas del sistema educativo nacional. La Constitución otorgó a los Estados facultades para legislar sobre educación decretando que se crearan Institutos “en

[1] LUCERO GONZALEZ, Santiago Amadeo, *Mas allá del Espejo de la Memoria*, México, Plaza y Valdéz, Editores- UJED, 2002, p.34.

[22] Juárez decía que a pesar de la repulsión que sentía por los eclesiásticos, decidió ingresar al seminario a realizar sus estudios porque no había otra forma de llegar a educarse como era su deseo, en JUAREZ, Benito, *Cartas a mis Hijos*, Coedición del Patronato de Publicaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Juárez del Estado de Durango, México, 1965, p.4.

[3] GALLEGOS, José Ignacio, *Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango*, Segundo Tomo, 1981, p.3.

los que se enseñaran las ciencias naturales, exactas, políticas, morales, nobles y artes". La consigna de la educación era crear una conciencia nacional, formar valores, derechos ciudadanos, crear una cultura política, poniendo énfasis en el estudio del Derecho, de las garantías, pero sobre todo en la idea de que era en el ciudadano y en sus representantes donde residía la soberanía y legitimidad, por lo que la formación de abogados -dirigentes- era una tarea insoslayable[4]. La legislatura local crea en el mismo año un Colegio de Abogados y una Academia teórico práctica de Jurisprudencia organismo que daba permiso para ejercer el oficio de abogado después de una serie de requisitos entre ellos un examen preliminar y la asistencia a las academias,[5] bajo la supervisión del estado a través del Supremo Tribunal de Justicia quien era el encargado de dar la certificación final para el desempeño de la abogacía, después de sustentar otro examen ante el mismo.

Los objetivos del Colegio eran: propagar los conocimientos de jurisprudencia; publicar disertaciones sobre los puntos graves de derecho en que no hubiera ley expresa o que en su inteligencia hubiera variedad de opiniones, extender los dictámenes que se pidieren por los Supremos Poderes del Estado, y hacer el examen preparatorio a los que pretendieran recibirse de abogados.[6]

Después de un sin número de intentos por establecer en Durango un centro de educación superior que no tuviera carácter religioso, fue fundado el Colegio Civil, el 9 de abril de 1856 por el gobernador José de la Barcena apoyado por un grupo de durangueños ilustres. En su reglamento se señalaba que la instrucción que en el se daba sería "de tres maneras: Instrucción Preparatoria, Estudios

[4] DIAZ RODRÍGUEZ, Lorena, "Apuntes sobre la Educación del oficio de Abogado", en *Revista Transición número 27*, Durango, 2002, IIH-UJED, p.12.
[5] Decreto número 316, *Colección de Leyes y Decretos expedidos por el Segundo, Tercero y Cuarto Congresos Constitucionales del Estado Libre y Soberando de Durango*, Durango,1833, Imprenta de Manuel González, p. 129
[6] *Idem.*

Profesionales e Instrucción General",[7] siendo el único estudio profesional que en él se impartió el de Derecho.

Por las leyes de reforma, fue clausurado el Seminario Conciliar, disponiéndose entonces que el Colegio Civil se trasladara en 1860 al edificio que éste ocupaba y que se llamase desde entonces Instituto del Estado. Por motivo de la Intervención Francesa éste permaneció cerrado de 1864 hasta que el Licenciado Benito Juárez "al pasar por esta ciudad a su regreso del Norte" [8] dispuso que el "Instituto Literario", se restableciera en el mismo lugar donde se encontraba antes, lo que se hizo pero llevando ahora el nombre de Instituto Civil.

La educación que en el se impartía era de tres clases, General, Preparatoria y Profesional. La Instrucción General era para alumnos que no podían hacer una carrera profesional, la Preparatoria era obligatoria para quienes deseaban ser profesionista, y la Instrucción Profesional que constaba de las siguientes carreras: Abogados, Escribanos, Farmacéuticos, Agrimensores, Ensayadores, Apartadores, Comerciantes y Corredores.[9]

Esta Institución se convirtió en un centro educativo de gran importancia, toda vez que era el único que había en el noroeste del país, por lo que a él asistían estudiantes de los estados de Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Coahuila y Nuevo México.

El 8 de julio de 1872 a causa de la muerte de Don Benito Juárez y como un homenaje, el Instituto Civil cambia su nombre al de Instituto Juárez.

---

[7] GALLEGOS, *op. Cit.*, p. 34

[8] Por Decreto del 3 de enero de 1867, en: TELLEZ RAMÍREZ, Luciano, *Datos Históricos y Monográficos de la Ciudad de Durango*, México, Edición Conmemorativa del CDIX Aniversario de la Fundación de la ciudad, 1972pp.13 y 14.

[9] LUCERO GONZALEZ, Santiago Amadeo, *Mas allá del Espejo de la Memoria*, México, Plaza y Valdéz, Editores- UJED, 2002, P. 27.

Para esos momentos, la duración de la carrera de Derecho variaba de entre cuatro a seis años. Los contenidos que se estudiaban cambiaban adaptándose a los avances que se daban en las relaciones humanas, ya que el objeto del derecho es normar la vida de los hombres en sociedad. Se distinguía también por ser una carrera que combinaba la teoría con la práctica, indispensable en la formación de los futuros abogados.

En los años de 1873 y 1876, se expiden en el Estado dos leyes sobre educación. La primera reglamentó que la enseñanza del Derecho debería comprender:

I. Derecho natural.
II. Derecho de gentes.
III. Historia del Derecho.
IV. Derecho civil.
V. Derecho internacional público y privado.
VI. Derecho público, político y administrativo.
VII. Derecho constitucional mexicano.
VIII. Derecho fiscal, marítimo, de minería.
IX. Medicina legal.
X. Economía política.
XI. Legislación comparada y codificación.
XII. Procedimientos judiciales con ejercicios de aplicación a los ramos del derecho.

Así como que los estudiantes de esa carrera practicarán en el estudio de un abogado y en los Juzgados Civiles y Criminales, en el tiempo y forma que el

reglamento designara y que deberían asistir igualmente a las academias de jurisprudencia del Colegio de Abogados.[10]

Por la Ley de 1876 se crearon las escuelas Normal, de Jurisprudencia, Ingeniería, Medicina y Artes.

Al expedirse en el año de 1888 la Ley Orgánica y Reglamentaria de la Instrucción Pública en el Estado de Durango por el gobernador Juan Manuel Flores, se estableció que en el Instituto Juárez se darían clases de Jurisprudencia y Notariado y, que la carrera de abogado se seguiría cursando en seis años.

Las academias tenían un sentido innovador en la enseñanza de la jurisprudencia, ya que esta figura servía para crear un espacio de discusión y vida académica teórico-práctica en el Derecho vigente. Los temas que en ellas se trataban eran de lo más diverso[11].

En el año de 1898 se expide la Ley de Instrucción Secundaria en Ambos Institutos y Profesional en el Instituto Juárez, la cual en su artículo 63 establecía que los estudios profesionales que se harían en el Instituto Juárez eran las carreras de Abogado y Notario, reglamentando las materias que por seis años se llevarían.

Durante el porfiriato la educación profesional en la entidad se convirtió en la expresión más elocuente no sólo de la estructura piramidal de la sociedad clasista,

[10] *Ley de Enseñanza Pública*, Arts. 125 Y 127.
[11] Acta número: 6, Curso: 3º. de Derecho, Sustentante: Carlos del Palacio, Tema: Utilidad de la Educación Física.
Acta número: 8, Curso: lo. de Jurisprudencia, Sustentante: Pedro Ríos, Tema: Importancia de la Historia.
Acta número: 16, Curso: 3º. De Jurisprudencia, sustentante: Luis Zubiría y Campa, Tema: Huelgas.,en DÍAZ, *op. Cit.*, p. 19.

sino también del sistema educativo implementado durante esta época que iba viento en popa hacia el elitismo aristocrático.

La academia se convirtió en una institución donde las materias de Derecho se impartían entre bellos y decorosos muros, de tal suerte que los saberes quedaron de vuelta enclaustrados. Sectores sumamente reducidos disfrutaban del privilegio de ingresar a las aulas del Instituto Juárez, para formarse como futuros profesionistas con la intención de continuar el sistema imperante, fortaleciendo la estructura de poder y los privilegios de clase. [12]

Posteriormente el movimiento armado de la Revolución hace que el Instituto Juárez cierre sus puertas por algún tiempo y que las carreras profesionales queden reducidas a una sola: la de Derecho.

En el año de 1918 en el período del gobernador Domingo Arrieta se promulga la Ley de Enseñanza Secundaria e Instrucción Preparatoria y Profesional del Instituto Juárez,[13] en la cual se contemplaba como únicos estudios profesionales en la entidad los de Derecho, estableciendo que la enseñanza de la Jurisprudencia se dividiría en doce cursos los cuales se harían en cinco años.

En 1933, durante el mandato del gobernador Carlos Real, la XXXIV Legislatura promulga la Ley Orgánica del Instituto Juárez,[14] que establecía que la enseñanza que se impartiría en dicho plantel sería: Secundaria, Preparatoria, Profesional. Las únicas carreras que figuraban en el nivel profesional fueron las de Derecho y Notario.[15]

[12] DIAZ, *op. Cit.*, pp.25,26.
[13] DECRETO número 19, P.O.E., No. 45 del 5 de diciembre de 1918.
[14] DECRETO número 206, P.O.E., No. 40, Jueves 16 de noviembre de 1933.
[15] Arts. 2 o y 3o.

En 1957 el Instituto Juárez es declarado Universidad y en 1962, durante el período de gobierno del Lic. Francisco González de la Vega es promulgada la Ley Orgánica de la UJED,[16] actual reglamentación que establece que la Institución realizará sus fines por medio de las escuelas entre las que figuraba la de Leyes.

En el mes de Junio de 1962, la escuela de Derecho se cambió del Edificio Central de la Universidad al inmueble que actualmente ocupa en la Avenida Fanny Anitúa. La licenciatura continuó cursándose en cinco años.

En el año de 1974 se estableció que la carrera sería cursada en plan de diez semestres comprendiendo 435 créditos y que el alumno regular a partir del octavo semestre, podría cursar créditos (no más de cinco) para concluir la licenciatura en cuatro años y medio[17].

En el año de 1985 se hizo una anexión de materias al plan curricular y en el año de 1997 se llevó a cabo la última revisión al plan de estudios, disponiendo que la carrera se cursara en diez semestres con un total de 480 créditos.

Esta ha sido hasta la fecha, la evolución de la carrera de Licenciado en Derecho en nuestra universidad y en nuestro Estado.

6. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Dada la importancia que reviste éste capítulo para asegurar, primero, y mantener, después, la calidad del programa educativo es por demás valioso hacer notar que la intervención de todos los sectores y miembros de la comunidad escolar (de la

[16] DECRETO No. 361, P.O.E. No.45 , Junio 7 de 1962.
[17] Reglamento de la Escuela de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

FADER) es determinante para lograrlo, de igual manera que un proceso de sensibilización, información y formación resultan por demás útiles dada la importancia de implementación y operación del programa educativo y, en mayor o menor medida responsables de un funcionamiento exitoso.

En vista que en la actualidad los procesos de evaluación no solo abarcan mecanismos internos de autoevaluación diagnóstica, sino se preparan evaluaciones externas con fines de mejoramiento (evaluación celebrada por CIEES), con fines de aseguramiento público (acreditación realizada por COPAES) o bien, con fines de validación administrativa y de los servicios (certificación en cumplimiento de las normas ISO 9000). En este sentido la política de evaluación no quedará establecida como un proceso eventual por el contrario se prevé su prevalencia al establecerse como una cultura de calidad institucional.

Específicamente el sistema de evaluación deberá abarcar desde la entrada en marcha del plan de estudios actualizado, la operación, el seguimiento, la vigencia, la caducidad y la revisión permanente del programa que además deberá ser parte del todo integral, es decir, que contenga los mecanismos claros de evaluación y control del proceso educativo desde sus partes académicas y administrativas y, que precisamente al verse como un todo cualquier modificación al interior influirá en el resto de los elementos del sistema, por lo que el Modelo de Evaluación propuesto (que se encuentra en construcción) incluirá la mejor disposición hacia los cambios en cuanto: al nuevo enfoque educativo, hacia la nueva estructura y organización curricular, al nuevo rol del profesor y del estudiante, a los apoyos normativos y de gestión que permiten el desarrollo adecuado de las estrategias de cambio al proporcionar la infraestructura humana y física requerida.

La evaluación tiene un campo de aplicación muy amplio y su práctica influye en todos los ámbitos de la educación: el alumno, los académicos, los directivos y el personal de apoyo, al igual que en el sistema, en la institución, en la infraestructura, en las funciones académicas, administrativas y normativas. Su finalidad es determinar los niveles de productividad, rendimiento, eficiencia, eficacia y calidad, así como asegurarla y mantenerla.

Para el caso de la Facultad de Derecho que es responsable de operar el programa educativo de la Licenciatura en Derecho se está proponiendo establecer un Modelo de Evaluación basado en procesos de autoevaluación permanente del tipo (diagnóstica, sumativa y correctiva), que pueda ser periódicamente verificada por los pares académicos (c/cinco años) tanto con fines de evaluación (CIEES) como de acreditación (COPAES), es decir, la evaluación interna permanente se reforzará con una evaluación externa que vendrá de manera definitiva a conformar un modelo integral de evaluación en donde participarán activamente los directivos y responsables institucionales, los jefes de departamentos, los responsables de áreas operativas, sean académicos u administrativos, los profesores e investigadores, los estudiantes, los egresados o exalumnos, el personal de apoyo administrativo e incluyendo miembros sobresalientes de la sociedad que por congruencia profesionalmente puedan aportar sus opiniones al igual que los representantes de los sectores productivo, empresariales y gubernamentales.

El Modelo de evaluación involucra entonces mecanismos de evaluación de: la actividad docente, los aprendizajes, los estudiantes y su trayectoria, curricular e institucional (que incluye las funciones administrativas, de gestión y normativa), como brevemente se menciona enseguida.

6.1 Evaluación del Aprendizaje

La evaluación de los aprendizajes debe ser concebida como un recurso para: proporcionar información sobre los logros y deficiencias del aprendizaje, tanto para el estudiantes como para el profesor; apoyar el desarrollo del programa, ya que sus resultados y procesos aportarán elementos de juicio para su propio mejoramiento; certificar el aprendizaje obtenido por el estudiante, expresado en calificación que lo acredita al final.

La finalidad de la evaluación del aprendizaje puede variar por la relación que esta tiene directamente con el Modelo educativo propuesto en el que el profesor deberá aplicar nuevas estrategias de validación de los conocimientos derivadas de las distintas estrategias que el mismo emplee para manejar su enseñanza-aprendizaje en el aula, es decir, el manejo del nuevo enfoque educativo puede orientar las formas de evaluación desde la autoevaluación hasta los exámenes departamentales, pasando por: la evaluación interactiva, la evaluación participativa, evaluación entre pares, evaluación continua, evaluación de proyectos, evaluación de productos llámense: ponencias, debates, discursos, propuestas jurídicas, publicaciones etc., evaluaciones periódicas (semanal o mensual), evaluaciones orales y las que puedan emerger.

La evaluación (cualquiera de ellas que se seleccione o combine) debe alejarse del sentido penalizante, excluyente y poco significativo que con frecuencia se emplea. A fin de garantizar su confiabilidad e imparcialidad, la evaluación que acredita el aprendizaje debe estar reglamentada con base en criterios explícitos y considerando el derecho de los estudiantes, manifiesto ya en la reglamentación interna de la FADER.

6.2 Evaluación del Desempeño Docente

Esta prácticamente consiste en generar un mecanismo que permita evaluar la productividad y el desempeño del docente indistintamente del tipo de contratación. Si bien es cierto que el potencial académico de una institución lo representan sus profesores de tiempo completo (PTC) por el grado de compromiso laboral adquirido, éstos representan en la mayoría de las instituciones un porcentaje muy bajo de su planta docente y el grueso de ellos se encuentran contratados por asignatura, tiempo parcial u hora-semana-mes, y en conjunto son responsables de los resultados académicos de la unidad académica.

Para el caso de los PTC ya existen mecanismos e instrumentos de evaluación que anualmente se aplican para dar seguimiento al trabajo desarrollado por los profesores justificando su quehacer en cuento a las nuevas especificaciones para ellos obligatorias que son la docencia, la investigación, la gestión y la tutoría, amarrado lo anterior a un programa de estímulos pudiendo participar en uno o en varios de ellos (SNI, SNC, ESDEPED, PROMEP o premios especiales).

Mientras que para los profesores asignatura únicamente se sujetan a la validación anual con repercusión en la mejora del escalafón académico institucional, mencionado que la mayoría de ellos mantienen un compromiso laboral externo.

6.3 Evaluación de los Estudiantes y su Trayectoria

Los estudiantes constituyen una de las partes centrales de un programa académico por lo que es importante conocer sus características antes de ingresar esto quedará de manifiesto al cubrir los requisitos de ingreso y aprobar los mecanismos de selección establecidos por el programa, donde se señala el perfil de los aspirantes o perfil de ingreso, luego habrá de conocerse el desempeño

anterior como antecedentes a su trayectoria por el programa, peculiaridades al egresar o mecanismos de egreso y los niveles de calidad que se desprenden de la evaluación de sus aprendizajes.

Todos estos elementos impactarán positivamente en el proceso de formación de los estudiantes, ya que para ello desde su ingreso habrán de tener contacto directo con sus tutores asignados como requisito obligatorio para evaluar su trayectoria dentro de la FADER.

El tutor será una figura fundamental de acompañamiento de los estudiantes para apoyar y estimular la productividad estudiantil y se pueda con ello mejorar los índices de calidad asociados al desempeño de los estudiantes.

Los alumnos habrán según sus avances académicos, serán conminados a participar en: grupos de apoyo, eventos académicos, representaciones escolares, bolsa de trabajo o programas de becas, siempre bajo la supervisión o aval de los tutores que llevarán un seguimiento muy puntual semestralmente.

6.4 Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios

El desarrollo de un currículo reside en la capacidad de dar forma a la experiencia académica que busca la transmisión y construcción del conocimiento bajo el paradigma seleccionado y que ya ha sido descrito, a la vez que da secuencia y dosificación, establece extensión, profundidad y límites para un funcionamiento más eficiente.

Ya que el plan de estudios establece además los niveles de comportamiento de los docentes y de los estudiantes, las estrategias didácticas, los valores y

habilidades que el alumno debe desarrollar y el académico debe manejar, las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, las formas de evaluación del proceso, los recursos y materiales de apoyo, así como los servicios de apoyo complementario para su buen desarrollo.

Es fundamental contar con mecanismos claros de evaluación interna continua y de un plan se seguimiento bien establecido que evite imponderables y retrocesos, que además apoye los cambios estructurales y movimientos temáticos para avanzar continuamente y lograr el éxito de las evaluaciones externas recomendadas periódicamente cada 5 años, y desde luego pasar al siguiente nivel de evaluación que es la acreditación pública de la calidad del programa que corresponde a procesos de evaluación externa, también, otorgadas por períodos de 5 años.

Un momento más de evaluación lo representa las evaluaciones con fines de certificación de los procesos meramente de servicios o administrativos sometiéndose a los criterios de las normas oficiales ISO, para pasar finalmente a los máximos valores de calidad y asegurar su permanencia se debe preparar la institución y sus programas para llegar a cumplir a largo plazo con los requerimientos de calidad internacional.

6.5 Evaluación Institucional

La evaluación institucional es un ejercicio integrador y completo en el que además de considerar las actividades meramente académicas, debe incorporar los elementos concernientes al ámbito administrativo de los programas educativos, es decir la parte de proceso administrativo, la organización y la gestión, el marco normativo y de buen gobierno, así como el manejo y la disponibilidad de los

recursos financieros, infraestructura física, equipamiento, mantenimiento, espacios recreativos, áreas verdes y demás servicios.

Por tanto dentro del Modelo de evaluación (que esta en construcción) debe de incluirse una visión integral del proceso educativo y los servicios para que se considere la valoración periódica de las funciones y operación de la administración, el sistema de información académico-administrativo, la transparencia en el uso de los recursos otorgados y el mejoramiento de las fuentes alternas de financiamiento, todo ello solventado con una evaluación externa o certificación de los servicios a través de la aplicación de las normas ISO-9000.

De igual manera, puede solicitarse una valoración externa con fines de mejoramiento realizada por los CIEES por parte del comité Administrativo. Además de continuar con sus estrategias internas de evaluación continua.

7. BIBLIOGRAFÍA

DIAZ RODRÍGUEZ, Lorena, “Apuntes sobre la Educación del oficio de Abogado”, en *Revista Transición número 27*, Durango, 2002, IIH-UJED.

GALLEGOS, José Ignacio, Historia de la Universidad Juárez del Estado de Durango, Segundo Tomo, 1981.

JUAREZ, Benito, *Cartas a mis Hijos*, Coedición del Patronato de Publicaciones del Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Juárez del Estado de Durango, México, 1965.

LUCERO GONZALEZ, Santiago Amadeo, *Mas allá del Espejo de la Memoria*, México, Plaza y Valdéz, Editores- UJED, 2002.

TELLEZ RAMÍREZ, Luciano, *Datos Históricos y Monográficos de la Ciudad de Durango*, México, Edición Conmemorativa del CDIX Aniversario de la Fundación de la ciudad, 1972.

DECRETO número 316, *Colección de Leyes y Decretos expedidos por el Segundo, Tercero y Cuarto Congresos Constitucionales del Estado Libre y Soberano de Durango*, Durango, 1833, Imprenta de Manuel González.

LEY DE ENSEÑANZA PÚBLICA, 1873.

LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, 1876.

LEY ORGANICA Y REGLAMENTARIA DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL ESADO, 1888.

LEY DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA EN AMBOS INSTITUTOS Y PROFESIONAL EN EL INSTITUTO JUÁREZ, 1898.

LEY DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA Y PROFESIONAL EN EL INSTITUTO JUÁREZ, 1918.

LEY ORGANICA DEL INSTITUTO JUÁREZ DE DURANGO, 1933.

REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO.

FUENTES DOCUMENTALES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Durango

Decreto 101 aprobado por el Congreso del Estado de Durango

Ley Estatal de Educación

Ley General de Educación

Ley Orgánica de la Universidad Juárez Del Estado de Durango (1962)

Reglamento General de La Universidad Juárez Del Estado de Durango

Modelo Educativo de La Universidad Juárez Del Estado de Durango (2006)

Reglamento Interno De La Facultad De Derecho.

Reglamento del Instituto de Investigaciones Jurídicas Plan Estatal de Desarrollo 1998-2004

Plan de Desarrollo Institucional UJED 2005-2010.

Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006.

Reglamento de Personal Académico de la UJED (1992)

Modelo Académico para la Licenciatura en Derecho. Plan de Estudios (1997)